

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
MEMORIA DE LABORES
PERIODO MAYO 2003-ABRIL 2004

DIRECTORIO DE LA CNEE

Presidente
Ingeniero Luis Garcia Pinot

Director
Ingeniero Elmer R. Ruiz Mancilla

Director
Licenciado Edgar H. Navarro Castro

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CNEE

Gerente General:
Ingeniero Sergio O. Velásquez M.

Gerente de Tarifas y Regulación
Ingeniero Roberto Urdiales

Gerente de Normas y Control
Ingeniero Jorge Perez

Gerente de Asuntos Jurídicos
Licenciado Luis Godoy

Encargada de Comunicación
Maria Olga Rosales de Valdez

INDICE

Tema

pagina

Introducción

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Tarifas y Regulación

Revisión tarifaria quinquenal

Emisión de pliegos tarifarios

Ajustes trimestrales

Términos de referencia

Emisión y fiscalización de Normas Técnicas

Emisión de Normas Técnicas

Aspectos que se fiscalizan

Fiscalización de la calidad del servicio técnico

Resultados de la fiscalización de Interrupciones

Indemnizaciones a Usuarios

Sanciones impuestas a distribuidores

Aplicación de Normas NTCSTS

Aplicación de Normas NTSD

Aplicación de Normas NTAUCT

Aplicación de la Norma de Seguridad de Presas

Fiscalización de la Calidad Comercial

Atención de reclamos, quejas y denuncias

Fiscalización de campo

Denuncias y procesos sancionatorios

Cantidad de reclamos y quejas

Reclamos por servicio de EEGSA por tipo

Reclamos por servicio de DEOCSA por tipo

Reclamos por servicio de DEORSA por tipo

Gestión de la CNEE en resolución de reclamos

Encuesta de calidad del servicio de distribución

Plan de Contingencia elecciones 2003

Curso Internacional de Regulación Energética

Foro del Subsector Eléctrico

Premio a la Transparencia en compras

Anexos

Integración tarifa EEGSA

Integración tarifa DEORSA

Integración tarifa DEOCSA

INTRODUCCION

Durante el año 2003 la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente llevó a cabo el proceso de revisión tarifaria quinquenal de las entidades Empresa Eléctrica de Guatemala SA, Distribuidora de Electricidad de Occidente SA y Distribuidora de Electricidad de Oriente SA, hecho que cobra relevancia por no tener precedentes en el País y por haberse cumplido con todos los estudios y requisitos técnicos establecidos en dicho marco, coadyuvando significativamente a la certidumbre jurídica en el Subsector y a la sostenibilidad de sistema. Dicho proceso hubiese sido más difícil de no contar con el decidido apoyo a la Comisión por parte de la Agencia Internacional para el Desarrollo –AID-.

La mayor parte del presupuesto de la Comisión ha sido utilizado en la fiscalización de la calidad del servicio de distribución en sus diferentes aspectos de calidad comercial, calidad técnica y del producto. Para tal efecto, en la parte de calidad comercial se han llevado a cabo procesos de fiscalización sistemática y continua en varios municipios y departamentos de la República, habiéndose obtenido resultados que han permitido subsanar por parte de las distribuidoras errores cometidos en contra de sus usuarios.

En cuanto al control de la calidad del producto, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica ha contratado entidades privadas nacionales para fiscalizar el cumplimiento por parte de las empresas de distribución de lo establecido en las Normas. Los casos de incumplimiento de la normativa han derivado en indemnizaciones que las distribuidoras deben hacer directamente a los usuarios afectados las cuales representan varios millones de quetzales.

De similar forma, durante el año 2003 al quedar firme la resolución correspondiente, la Comisión ordenó a la Empresa Eléctrica de Guatemala SA, la devolución de más de quince millones de quetzales cobrados por concepto de acometidas. A la fecha esta en ejecución dicho proceso de devolución.

Para complementar, el cuadro de mediciones establecidas en las normativas que deben de efectuar las empresas distribuidoras, la Comisión adquirió durante el año 2003, cien aparatos para control de interrupciones.

Con el propósito de contribuir al proceso eleccionario llevado a cabo durante el año 2003, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica convocó a todas las entidades del Subsector Eléctrico de Guatemala, para elaborar e implementar planes de contingencia que minimizarán los efectos y problemas ocasionados por las interrupciones del servicio. Gracias a todas las entidades participantes no se presentaron eventos importantes, y los presentados fueron resueltos de forma rápida y eficiente.

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA:

CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones, por la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, publicada en el Diario Oficial el 21 de noviembre de 1996.

Esta integrada por tres miembros que son nombrados por el Ejecutivo de entre cada una de las ternas, uno de cada terna, que serán propuestas por:

- ✓ Los rectores de las Universidades del País.
- ✓ El Ministerio de Energía y Minas
- ✓ Los Agentes del Mercado Mayorista

Los miembros de la Comisión desempeñan sus funciones por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de toma de posesión.

Los miembros de la primera Comisión tomaron posesión de sus cargos el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión emite resoluciones, las cuales son adoptadas por la mayoría de sus miembros, los que desempeñan sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

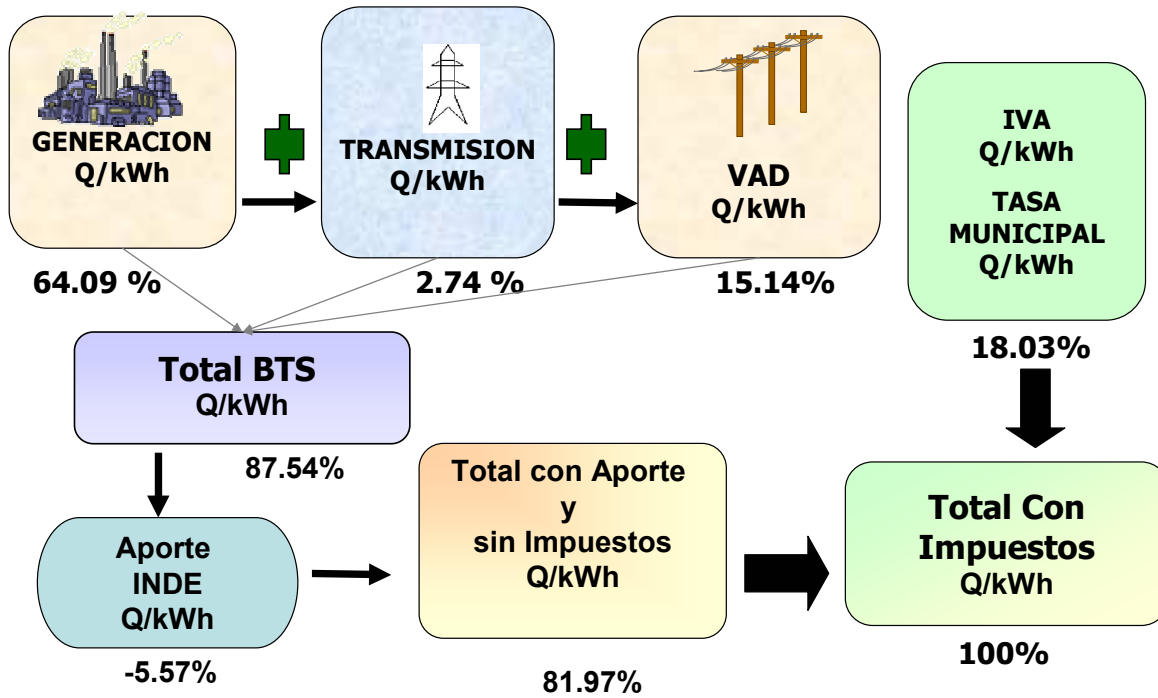
La Ley General de Electricidad establece para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica las siguientes funciones:

- i. Cumplir y hacer cumplir la Ley y sus Reglamentos, en materia de su competencia, e imponer sanciones a los infractores.
- ii. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- iii. Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- iv. Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del Subsector eléctrico, actuando como arbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a ningún acuerdo.
- v. Emitir las normas técnicas relativas al Subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.

- vi. Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su reglamento.

TARIFAS Y REGULACION

INTEGRACION DE LA TARIFA



TARIFAS Y REGULACION

REVISION TARIFARIA QUINQUENAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley General de Electricidad, compete a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la definición de las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo con la Ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas. El Artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Electricidad se refiere al Período de vigencia de las Tarifas, estableciendo que: los costos de suministro para el cálculo de las Tarifas Base serán calculados cada cinco años y se basarán en la estructura de una empresa eficiente. El costo del suministro de cada nivel de tensión será igual a la suma de los costos de una empresa eficiente. Asimismo, el Artículo 77 de la Ley General de Electricidad establece que: la metodología para la determinación de las tarifas serán revisadas por la Comisión cada cinco años.

Derivado de lo anterior durante el año 2003 se ejecutaron las actividades relacionadas con la revisión de los pliegos tarifarios de las entidades: Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima.

En el cuadro siguiente se describen en resumen las actividades ejecutadas relacionadas con la revisión de los pliegos tarifarios quinquenales de las entidades referidas:

*Cuadro 1
Revisión Quinquenal de Pliegos Tarifarios*

Actividad	Objeto general	Resultados Obtenidos	comentarios
Estudios de Caracterización de Carga de EEGSA	Revisión de informes finales de Estudios de caracterización de carga de EEGSA	Parámetros de Uso de la energía Eléctrica, para determinación de Tarifas	
Estudios de Caracterización de Carga de DEOCSA/DEORSA	Revisión de informes finales de Estudios de caracterización de carga de DEOCSA/DEORSA	Parámetros de Uso de la energía Eléctrica, para determinación de Tarifas	
Estudios tarifarios de EEGSA	Aprobación Nuevos Pliegos tarifarios de EEGSA	Pliegos tarifarios de EEGSA para el periodo 2003-2008	Vigentes para los próximos cinco años.
Estudios tarifarios de DEORSA y DEOCSA	Aprobación Nuevos Pliegos tarifarios de DEOCSA y DEORSA	Pliegos tarifarios de EEGSA para el periodo 2003-2008	Vigentes para los próximos cinco años.

EMISION DE PLIEGOS TARIFARIOS PARA EMPRESAS ELECTRICAS MUNICIPALES

La Comisión apoya técnicamente a las Empresas Eléctricas municipales para la definición de las tarifas de distribución de acuerdo a la metodología establecida en la Ley General de Electricidad. Con ello se pretende dotar a dichas empresas de los recursos necesarios para la operación, mantenimiento y expansión de las redes de distribución que permitan prestar un servicio eficiente al usuario final. Asimismo, la fecha de emisión del pliego tarifario sirve como punto de partida para el inicio de las etapas en la aplicación de las Normas Técnicas del Servicio de Distribución.

*Cuadro 2
Emisión de Pliegos Tarifarios*

EMPRESA	RESOLUCION	TARIFA
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	CNEE 73-2003	
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	CNEE 74-2003	Social
Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	CNEE 129-2003	
Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	CNEE 128-2003	Social
Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa	En estudio	
Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula	En estudio	
Empresa Eléctrica Municipal de Gualan	En estudio	
Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya	En estudio	

AJUSTES TRIMESTRALES:

El Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad con relación a la corrección del precio de la energía de los pliegos tarifarios emitidos, establece que cada tres meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución. El precio de la energía en los próximos tres meses se modificará tomando en cuenta la diferencia indicada dividida por la proyección de la demanda de energía para los próximos tres meses. En estricto cumplimiento de lo anterior, la Comisión ha recibido cada trimestre por parte de las entidades distribuidoras la documentación que pretende justificar los ajustes referidos, resolviendo lo que corresponde de acuerdo a la metodología establecida en el marco legal.

Durante el periodo de la presente memoria se analizó y se resolvió sobre los siguientes ajustes presentados por las Distribuidoras:

Cuadro 3 Ajustes resueltos EEGSA

Resolución	Periodo de facturación	Tarifa
CNEE 44-2003	Mayo-julio 2003	
CNEE-65-2003	Agosto-octubre 2003	
CNEE-94-2003	Noviembre 2003-enero 2004	
CNEE-8-2004	Febrero-abril 2004	
CNEE 43-2003	Mayo-julio 2003	Social
CNEE 66-2003	Agosto-octubre 2003	Social
CNEE 95-2003	Noviembre 2003-enero 2004	Social
CNEE 9-2004	Febrero-abril 2004	Social

Cuadro 4
Ajustes resueltos DEORSA

Resolución	Periodo de facturación	Tarifa
CNEE 33-2003	Abril-junio 2003	
CNEE 59-2003	Julio-septiembre 2003	
CNEE 84-2003	Octubre-diciembre 2003	
CNEE 130-2003	Febrero-abril 2003	
CNEE 34-2003	Abril-junio 2003	Social
CNEE-58-2003	Julio-septiembre 2003	Social
CNEE 83-2003	Octubre-diciembre 2003	Social
CNEE 131-2003	Febrero-abril 2003	Social

Cuadro 5
Ajustes resueltos DEOCSA

Resolución	Periodo de facturación	Tarifa
CNEE 31-2003	Abril-junio 2003	
CNEE 61-2003	Julio-septiembre 2003	
CNEE 82-2003	Octubre-diciembre 2003	
CNEE 133-2003	Febrero-abril 2003	
CNEE 32-2003	Abril-junio 2003	Social
CNEE 60-2003	Julio-septiembre 2003	Social
CNEE 81-2003	Octubre-diciembre 2003	Social
CNEE 132-2003	Febrero-abril 2003	Social

Cuadro 6
Ajustes resueltos Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios

Resolución	Tarifa
CNEE 29-2004	
CNEE 25-2004	
CNEE 75-2003	
CNEE 51-2003	
CNEE 30-2004	Social
CNEE 106-2003	Social
CNEE 105-2003	Social
CNEE 76-2003	Social

Cuadro 7
Ajustes resueltos Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa

Resolución	Tarifa
CNEE 73-2003	
CNEE 74-2003	Social

ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y APROBACION DE BASES DE LICITACION PARA COMPRAS DE POTENCIA Y ENERGIA:

Según lo establece el Artículo 53 de la Ley General de Electricidad los adjudicatarios del servicio de distribución final están obligados a tener contratos vigentes con empresas generadoras que les garanticen su requerimiento total de potencia y energía para el año en curso y el siguiente año calendario, como mínimo. Asimismo, el Artículo 52 de la Ley en referencia establece que las compras de electricidad por parte de los distribuidores del Servicio de Distribución Final se efectuarán mediante licitación abierta, siendo público toda la información relacionada con la licitación y adjudicación.

Para dar cumplimiento a lo expuesto, la Comisión apoya técnicamente a las entidades de distribución en la elaboración de términos de referencia y aprobación de las bases de licitación utilizadas para los procesos de adquisición de potencia y energía.

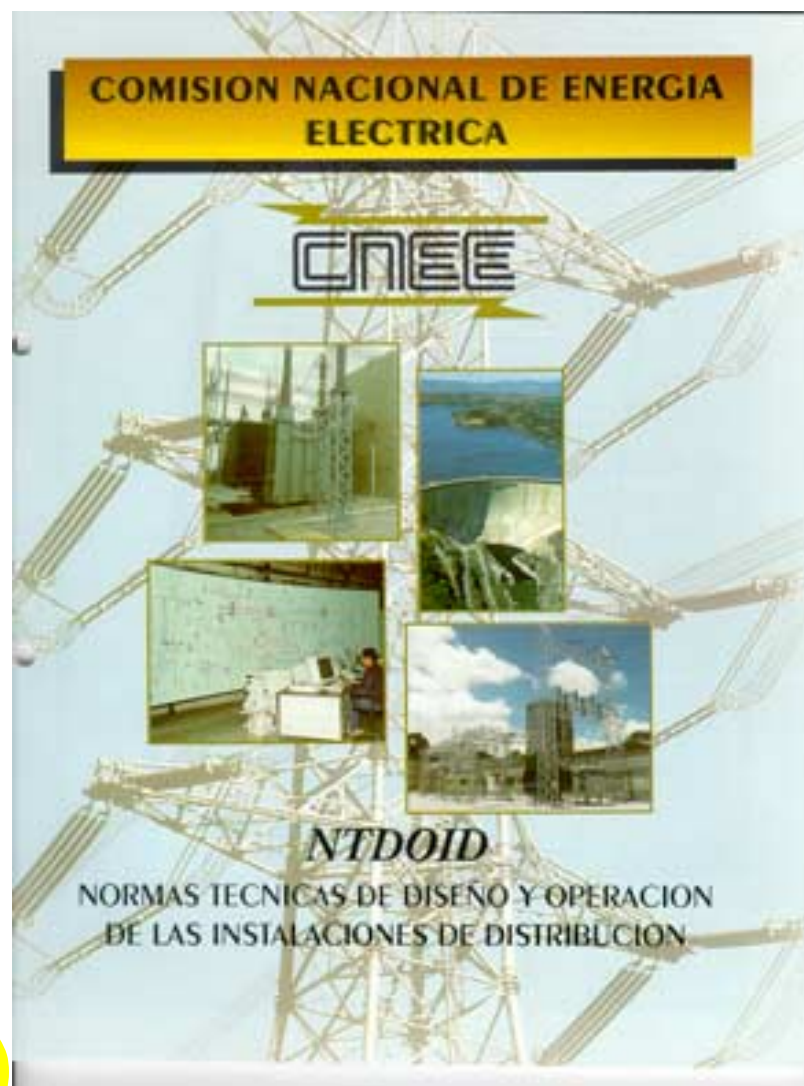
*Cuadro 8
Aprobación de bases de Licitación*

Empresa Distribuidora	Resoluciones Emitidas
DEOCSA	CNEE 40-2004, CNEE 39-2004, CNEE 28-2004, CNEE 16-2004, CNEE 15-2004, CNEE 117-2003, CNEE 114-2003, CNEE 113-2003, CNEE 110,2003.
DEORSA	CNEE 38-2003, CNEE 27-2003, CNEE 26-2003, CNEE 14-2003, CNEE 13-2003, CNEE 118-2003, CNEE 116-2003, CNEE 115-2003, CNEE 112-2003, CNEE 109-2003, CNEE 108-2003.
EEGSA	CNEE 37-2004

OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS RELACIONADAS CON TARIFAS Y REGULACION:

- ✓ Establecimiento del valor máximo de peajes a las Distribuidoras en función de transportista.
- ✓ Análisis de valores de peaje para diversos proyectos de líneas que se adicionan al sistema de transporte de energía eléctrica.
- ✓ Procedimiento para efectuar ampliaciones en el Sistema de Transporte de Energía eléctrica.
- ✓ Análisis y aprobación del informe de costos mayoristas remitido por el Administrador del Mercado Mayorista.
- ✓ Auditorias sobre la energía distribuida por las empresas distribuidoras.
- ✓ Elaboración de dictámenes relacionados con conflictos entre agentes del Mercado Mayorista.
- ✓ Modificación a la tasa de alumbrado público correspondiente al Municipio de Santa Catarina Pinula (Resolución CNEE 42-2004)

EMISION DE NORMAS TECNICAS Y FISCALIZACION DE SU CUMPLIENTO



EMISION DE NORMAS TECNICAS

Según lo establece el Artículo 4 literal e) de la Ley General de Electricidad la Comisión Nacional de Energía Eléctrica también tiene asignada la función de emitir las normas técnicas relativas al Subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas. Es así como se han emitido las siguientes normas:

Cuadro 9

Norma	Objeto General	Resolución	Fecha de Emisión
i. Normas de estudios de acceso al sistema de transporte y sanciones(NEAST)	Establecer los criterios y requerimientos mínimos para asegurar que las mejoras y expansiones de las instalaciones del sistema de transporte de energía eléctrica se diseñen y operen, garantizando la seguridad de las personas, sus bienes y calidad del servicio.	CNEE 28-98	25/11/98
ii. Normas técnicas de acceso y uso de la capacidad de transporte(NTAUCT)	Establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia, que debe cumplirse por todo interesado en acceder al sistema de transporte de energía eléctrica.	CNEE 33-98	8/12/98
iii. Normas técnicas del servicio de distribución(NTSD)	Establecer los derechos y obligaciones de los prestatarios y usuarios del Servicio Eléctrico de Distribución, índices o indicadores de referencia para calificar la calidad con que se proveen los servicios de energía eléctrica, tanto en el punto de entrega como el punto de utilización de tales servicios, tolerancias permisibles, métodos de control, indemnizaciones, sanciones y/o multas	CNEE 9-99	7/4/99
iv. Norma de seguridad de presas(NSP)	Su propósito proteger las vidas y los bienes que se encuentran dentro del área de influencia de las presas usadas en la generación de energía eléctrica.	CNEE 29-99	8/9/99

v. Normas técnicas de diseño y operación de las instalaciones de distribución(NTDOID)	Establecer las disposiciones, criterios y requerimientos mínimos para asegurar que las mejoras y expansiones de las instalaciones de distribución de energía eléctrica, se diseñen y operen, garantizando la seguridad de las personas los bienes y la calidad del servicio.	CNEE 47-99	27/10/99
vi. Normas técnicas de diseño y operación del servicio de transporte(NTDOST)	Establecer las disposiciones, criterios y requerimientos mínimos para asegurar que las mejoras y expansiones de las instalaciones del servicio de transporte de energía eléctrica, se diseñen y operen, garantizando la seguridad de las personas y bienes y la calidad del servicio.	CNEE 49-99	18/11/99
vii. Normas técnicas de calidad del servicio de transporte y sanciones(NTCSTS)	establecer los índices de referencia para calificar la calidad con que se proveen los servicios de energía eléctrica en el sistema de transporte en el punto de entrega, las tolerancias permisibles, los métodos de control, las indemnizaciones y las sanciones	CNEE 50-99	18/11/99
viii. Anexo a las NTSD		CNEE 51-99	26/11/99
ix. Norma de Transformadores Monofasicos sumergidos en ACEITE	establece en sí misma o mediante referencias a otras normas y/o planos y dibujos, las especificaciones técnicas, características y pruebas que deben cumplir y satisfacer los tipos de transformadores monofásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión, tipo convencional y tipo autoprotegido, utilizados en el ámbito de Empresa Eléctrica de Guatemala en sus instalaciones de media tensión.	CNEE 31-2000	31/5/2000

ASPECTOS QUE SE FISCALIZAN DE ACUERDO A LA NORMA NTSD

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica de forma continua y sistemática fiscaliza el cumplimiento de las Normas Técnicas del Servicio de Distribución (NTSD) en los siguientes parámetros:

QUE SE FISCALIZA?

Cuadro 10

Conceptos y parámetros fiscalizados

CONCEPTO	PARÁMETROS FISCALIZADOS
1. Calidad del Producto suministrado por el Distribuidor:	a. Regulación de tensión b. Desbalance de tensión en servicios trifásicos c. Distorsión armónica d. Flicker
2. Incidencia del usuario en la calidad del producto:	a. Distorsión armónica b. Flicker c. Factor de potencia
3. Calidad del servicio técnico:	a. Interrupciones
4. Calidad del servicio comercial:	a. Calidad del servicio comercial prestado por el distribuidor b. Calidad de atención al usuario

Etapas de régimen para la aplicación de la Norma Técnica del Servicio de Distribución – NTSD-:

Dio inicio a partir de la finalización de la etapa de transición, durante esta etapa se exigirá tanto a los distribuidores como usuarios, el cumplimiento de los índices o indicadores individuales y globales de calidad de todos los parámetros contenidos en las normas, según les corresponda. Los incumplimientos en las tolerancias establecidas como admisibles para esta etapa, serán consideradas para efecto de la determinación de una indemnización, sanción y/o multa, según corresponda. Esta etapa inicio para la Empresa Eléctrica de Guatemala SA en el mes de junio del año 2000 y para las empresas Distribuidora de Electricidad de Oriente SA y Distribuidora de Electricidad de Occidente SA en el mes de noviembre del mismo año.

FISCALIZACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO Y DEL PRODUCTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA



FISCALIZACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO(interrupciones) SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMA TECNICA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION –NTSD-

GENERALIDADES

Evaluación de la Calidad del Servicio Técnico: La Calidad del Servicio Técnico será evaluada en función de la continuidad del servicio de energía eléctrica a los Usuarios.

Período de control para la Calidad el Servicio Técnico: El control de la calidad del servicio técnico se llevará a cabo en períodos semestrales continuos.

Interrupciones: Se considerará como interrupción toda falta de servicio de energía eléctrica en el punto de entrega. Para efectos de aplicación de las normas, no se considerarán las interrupciones menores de tres minutos; así como las que sean calificadas como casos de fuerza mayor.

Índices de Calidad para las Interrupciones: La Calidad del Servicio Técnico será evaluada mediante los siguientes índices o indicadores globales: Frecuencia Media de Interrupción por kVA (FMIK) y Tiempo Total de Interrupción por kVA (TTIK); y por índices o indicadores individuales: Frecuencia de Interrupciones por Usuario (FIU) y Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU).

Tolerancias para las Interrupciones: Las tolerancias en los índices indicadores de calidad del servicio técnico de energía eléctrica son:

Cuadro 11

Índices Globales normados para control de interrupciones

A PARTIR DEL INICIO DE LA ETAPA DE REGIMEN (Para Usuarios conectados en Baja Tensión)	FMIK		TTIK	
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL
INTERRUPCIONES ATRIBUIBLES A DISTRIBUCIÓN	2.5	3.5	8	10
INTERRUPCIONES ATRIBUIBLES A CAUSAS EXTERNAS A LA DISTRIBUCION	4		12	

Cuadro 12

Índices Individuales para control de interrupciones

A PARTIR DEL MES TRECE DE LA ETAPA DE REGIMEN (Para Todos los Usuarios)	FIU		TIU	
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL
USUARIOS EN BAJA TENSION	6	8	12	14
USUARIOS EN MEDIA TENSION	4	6	8	10
USUARIOS EN ALTA TENSION	3		6	

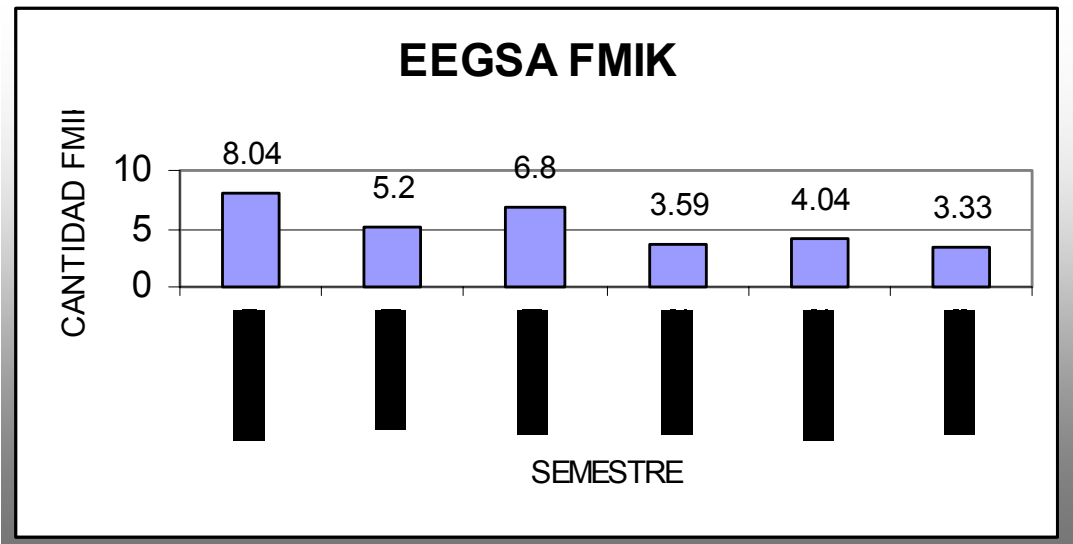
RESULTADOS DE LA FISCALIZACION DE LAS INTERRUPCIONES

Las Normas Técnicas del Servicio de Distribución, en lo que se refiere a las interrupciones, establecen que el denominado Servicio Técnico prestado por las empresas distribuidoras, debe ser evaluado por medio de los indicadores globales Frecuencia Media de Interrupción por KVA –FMIK- y Tiempo Total de Interrupción por KVA –TTIK-, los cuales se encuentran clasificados dependiendo del origen de la interrupción.

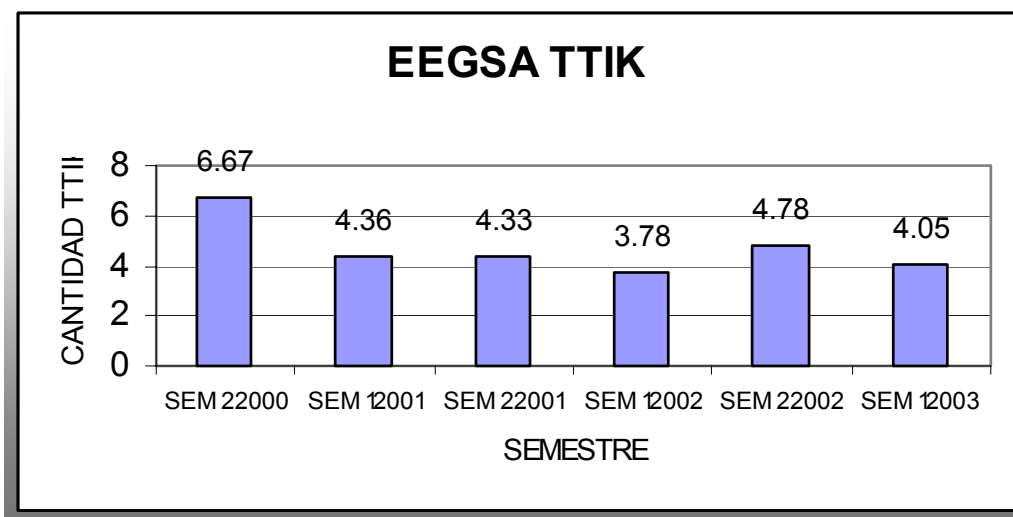
A partir del primer mes de la Etapa de Régimen se controlarán las interrupciones mediante los índices o indicadores Globales FMIK y TTIK para los Usuarios en Baja Tensión y con los índices o indicadores Individuales FIU y TIU para aquellos Usuarios conectados en Media y Alta Tensión. Para éstos últimos los Distribuidores deberán contar con el Sistema de Control e identificación de Usuarios de forma tal que posibilite el registro de cada una de las interrupciones y su duración.

A partir del décimo tercer mes de iniciada la Etapa de Régimen se controlarán las interrupciones mediante los índices o indicadores Individuales para el cien por ciento de los Usuarios; el registro del número de interrupciones y el tiempo respectivo se realizará en forma individual. Se continuará el cálculo de los índices o indicadores globales.

Para Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. –EEGSA, a continuación se presentan gráficas que muestran el comportamiento de los indicadores FMIK y TTIK, incluyendo en un solo valor el total de cada indicador independientemente del origen de las interrupciones:



PERIODO 2 SEMESTRE 2000-1 SEMESTRE 2003



PERIODO 2 SEMESTRE 2000-1 SEMESTRE 2003

Como resultado del control y fiscalización de la CNEE a continuación se indican los montos por concepto de indemnizaciones por incumplimiento a las tolerancias en regulación, desbalance de tensión e interrupciones, aplicados a Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, así como la cantidad de usuarios beneficiados por dichas indemnizaciones. Los procesos se presentan en diferentes fases de aplicación, desde los recientemente iniciados, los que no han concluido porque el distribuidor presentó algún recurso y los que ya concluyeron. Asimismo, se muestran los semestres donde la información está en proceso de revisión. Finalmente, es conveniente agregar que hay semestres en los cuales la información entregada por el distribuidor presenta deficiencias y no ha sido posible calcular los indicadores e indemnizaciones correspondientes.

Cuadro 13

Indemnizaciones a usuarios de Empresa Eléctrica de Guatemala SA por superar las tolerancias establecidas en las normas NTSD en la calidad del servicio técnico (interrupciones)

Periodo verificado	cantidad de usuarios beneficiados	monto de indemnizaciones
Segundo semestre 2000	94	Q125,969.18
Primer semestre 2001	24	Q69,616.28
Segundo semestre 2001	101,163	Q918,976.24
Primer semestre 2002	44,027	Q647,792.37
Segundo semestre 2002	83,019	Q861,501.80
primer semestre 2003	84,020	Q832,428.88
segundo semestre 2003	EN REVISION	EN REVISION

Cuadro 14

Indemnizaciones a usuarios de Empresa Eléctrica de Guatemala SA por superar las tolerancias establecidas en las normas con relación a regulación y Desbalance de tensión.

Periodo Verificado	Cantidad de Usuarios Beneficiados	Monto de Indemnizaciones
PRIMER SEMESTRE 2001	9	Q472.37
SEGUNDO SEMESTRE 2001	9	Q3,226.03
PRIMER SEMESTRE 2002	17	Q1,335.58
SEGUNDO SEMESTRE 2002	16	Q693.77
PRIMER SEMESTRE 2003	3	Q333.26
SEGUNDO SEMESTRE 2003	25	Q2,093.82

Cuadro 15

Indemnizaciones a usuarios de Distribuidora de Electricidad de Occidente SA por superar las tolerancias establecidas en las normas con relación a regulación y Desbalance de tensión.

Perido Verificado	Cantidad Usuarios Beneficiados	Monto de Indeminizaciones
PRIMER SEMESTRE 2002	262	Q215,571.47
SEGUNDO SEMESTRE 2002	276	Q186,049.64
PRIMER SEMESTRE 2003	134	Q313,362.22
SEGUNDO SEMESTRE 2003	en revisión	en revisión

Cuadro 16

Indemnizaciones a usuarios de Distribuidora de Electricidad de Oriente SA por superar las tolerancias establecidas en las normas con relación a regulación y Desbalance de tensión

Perido Verificado	Cantidad Usuarios Beneficiados	Monto de Indeminizaciones
PRIMER SEMESTRE 2002	208	Q150,503.66
SEGUNDO SEMESTRE 2002	84	Q36,991.97
PRIMER SEMESTRE 2003	40	Q48,841.80
SEGUNDO SEMESTRE 2003	en revisión	en revisión

Cuadro de sanciones emitidas por la CNEE en contra de las empresas distribuidoras a partir de la etapa de régimen de la aplicación de las normas NTSD (cuadro 17)

Entidad	Sanciones Emitidas		Sanciones Pagadas		Sanciones Impugnadas	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
EEGSA	142	Q 2,250,219.39	43	Q 1,030,974.87	99	Q 1,219,244.52
DEOCSA	588	Q 4,001,770.03	489	Q 2,904,366.00	99	Q 1,097,404.03
DEORSA	80	Q 3,037,716.05	46	Q 2,380,640.00	34	Q 657,076.05
totales	810	Q 9,289,705.47	578	Q 6,315,980.87	232	Q 2,973,724.60

- ✓ Para el caso de EEGSA la etapa de régimen se inició en julio del año 2000.
- ✓ Para el caso de DEORSA y DEOCSA la etapa de régimen inició en noviembre de 2000.
- ✓ Haciendo uso del marco legal vigente las entidades distribuidoras impugnan muchas de las resoluciones de sanción emitidas por la CNEE, iniciándose el proceso legal correspondiente entre las partes.

Cuadro 18

ACTIVIDADES EJECUTADAS RELACIONADAS CON LA APLICACION DE LAS NORMAS -NTCSTS-

Objeto	Actividad	Actividades Realizadas
Regulación de Tensión:	Revisión de mediciones. Aplicación de sanciones, si corresponde.	ETCEE: Revisado hasta diciembre de 2003 e iniciado el proceso sancionatorio. TRELEC: En proceso de revisión de julio a diciembre de 2003.
Armónicos y flicker	Revisión de mediciones.	ETCEE: Revisado hasta diciembre de 2003. TRELEC: Revisado hasta diciembre de 2003.
Indisponibilidades	Revisión de informes anuales.	ETCEE: Revisión final del año de julio de 2002 a junio de 2003. Revisión preliminar del año de julio de 2003 a junio de 2004. TRELEC: Revisión final del año de julio de 2002 a junio de 2003. Revisión preliminar del año de julio de 2003 a junio de 2004.

ACTIVIDADES EJECUTADAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS NTSD (Cuadro 19)

OBJETO	ACTIVIDAD	RESULTADOS OBTENIDOS
Verificación de los parámetros de Regulación de Tensión y Desbalance de Tensión.	Revisión de mediciones. Aplicación de sanciones y/o indemnizaciones, si corresponde.	EEGSA: Revisado hasta diciembre 2003. Proceso de pago de indemnizaciones hasta diciembre 2003. DEOCSA Y DEORSA. Proceso de pago de indemnizaciones hasta junio 2003. En revisión de julio a diciembre, por inconsistencia en los informes presentados por el Distribuidor.
Verificación de los parámetros de Armónicos y flicker	Revisión de mediciones.	EEGSA: Revisado todo el año 2003. DEOCSA Y DEORSA. En revisión.
Medición de Interrupciones	Revisión de informes semestrales.	EEGSA: Primer semestre revisado e iniciado el proceso para el pago de indemnizaciones. Iniciado el proceso sancionatorio por entrega incompleta de la información; lo que fue entregado del segundo semestre se está comparando con los registradores de interrupciones. DEOCSA Y DEORSA: Primer semestre revisado e iniciado el proceso sancionatorio por incumplimiento en la entrega de información. Iniciado el proceso sancionatorio por entrega incompleta de la información; lo que fue entregado del segundo semestre se está comparando con los registradores de interrupciones.
Fiscalización de las mediciones de Regulación de Tensión y Desbalance de Tensión.	Verificar la instalación y retiro de los equipos destinados a la medición de Regulación y Desbalance de Tensión.	Fiscalización de las mediciones de mayo a diciembre de 2003, en Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima.
Fiscalización de las Interrupciones.	Tener una muestra de las interrupciones en diferentes lugares de las redes de distribución, por medio de los equipos propiedad de la Comisión, adquiridos durante el presente año, para su comparación con los informes de los distribuidores.	Se encontraron diferencias entre los registros de los equipos instalados por la Comisión con relación a los informes presentados por los distribuidores.

ACTIVIDADES EJECUTADAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ACCESO Y USO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE –NTAUCT-

Resoluciones emitidas por la CNEE relacionadas con solicitudes de Acceso a la Capacidad de Transporte de Energía Eléctrica.(Cuadro 20)

Proyecto	Autorizado mediante resolución
Generadora Progreso, 21 MW	CNEE-3-2003.
Subestación Guatemala Sur, ampliación de 100 MVA, 230/69 KV	CNEE-4-2003.
Subestación Jalapa, 10/14 MVA, 69/34.5 KV	CNEE-11-2003.
Subestación Ixtahuacán 10/14 MVA, 69/13.8 KV	CNEE-24-2003.
Línea de transmisión Huehuetenango – Ixtahuacán, 69 KV	CNEE-25-2003.
Línea de transmisión Huehuetenango – San Juan Ixcoy, 69 KV	CNEE-27-2003.
Subestación El Rancho, 10/14 MVA, 69/34.5 KV	
Subestación Llano Largo y su línea de alimentación, 5/7 MVA, 69/13.8 KV	
Subestación Mayan Golf y su línea de alimentación, 10/14 MVA, 69/13.8 KV	CNEE-49-2003.
Textiles Amatitlán, 7.5 MW	CNEE-63-2003.
Subestación San Juan Ixcoy, 10/14 MVA, 69/34.5 KV	CNEE-69-2003.
Línea de transmisión Guadalupe – Sector Industrial, 69 KV	CNEE-70-2003.
Subestación Río Dulce, 14 MVA, 69/34.5 KV	CNEE-71-2003.
Línea de transmisión La Ruidosa – Río Dulce, 69 KV	CNEE-72-2003.
Subestación La Máquina, 10/14 MVA, 69/13.8 KV	CNEE-78-2003.
Línea de transmisión Mazatenango – La Máquina, 69 KV	CNEE-79-2003.
Hidroeléctrica Río Las Vacas, 5 MVA	CNEE-80-2003.
Electrogeneración, 15 MW	CNEE-91-2003.
Línea de transmisión, ampliación Electrogeneración –El León – Las Animas, 69 KV	CNEE-96-2003
Línea de transmisión Minerva – Montserrat, 69 KV	CNEE-98-2003
Subestación Tactic, 150 MVA, 230/69 KV	CNEE-99-2003
Línea de transmisión Tactic – San Julián, 69 KV	CNEE-100-2003
Línea de transmisión Coatepeque – Meléndrez, 69 KV	CNEE-101-2003
Construcción y operación de Boyas para descarga de Combustible, 5 MVA	CNEE-104-2003
Subestación Chisec, 10/14 MVA, 69/34.5 KV	CNEE-119-2003

APLICACIÓN DE NORMA DE SEGURIDAD DE PRESAS



NORMAS DE SEGURIDAD DE PRESAS **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO**

La norma de seguridad de presas fue emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica por medio de la Resolución CNEE 29-99 de fecha 8 de septiembre de 1999.

Los objetivos de las Normas de Seguridad de Presas son:

- definir los requerimientos y perfilar las normas de tal manera que la seguridad de las presas existentes pueda ser evaluada de manera consistente y adecuada en Guatemala;
- definir los requerimientos y perfilar las normas para que las nuevas presas puedan ser diseñadas y construidas para ser seguras;
- posibilitar una evaluación consistente de las deficiencias de la seguridad de presas que lleve a mejorar la seguridad de presas;
- proveer los fundamentos para legislación y regulación en seguridad de presas.

Cuadro 21

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE PRESAS.

Actividad	Objeto
Visitas de supervisión	Comprobación de instalación y registro de inspecciones en bitácoras.
Visitas de supervisión	Verificación de primer examen de seguridad de las presas.
Visitas de campo	Verificación de zonas de inundación para elaboración de planes de emergencia..
Reuniones de trabajo	Reuniones de trabajo con propietarios de dueños de presas.
Reuniones de coordinación	Coordinar con CONRED sobre la elaboración e implementación de los planes de emergencia.

**FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE SEGURIDAD DE PRESAS
SITUACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE
SEGURIDAD DE PRESAS POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LAS MISMAS. (Cuadro 22)**

Presa	Instalación bitácora	Manual de Operación y Mantenimiento	Plan de Preparación de Emergencias	Primer examen de seguridad de la presa
Matanzas-San Isidro	✓	✓	✓	Pendiente
Pasabien	✓	pendiente	Pendiente	✓
Las Vacas	✓	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Rio Bobos	✓	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Capulín	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Chixoy	✓	✓	✓	✓
Chichaic	✓	✓	✓	✓
Los Esclavos	✓	✓	✓	✓
Aguacapa	✓	✓	✓	✓
Santa Maria	✓	✓	✓	✓
El Porvenir	✓	✓	✓	✓
Amatitlán	✓	✓	Pendiente	✓
Palin	Pendiente	✓	Pendiente	Pendiente
San Luis	Pendiente	✓	Pendiente	✓
El Salto	✓	✓	✓	✓
Jurum Marinala	✓	✓	✓	✓

Observaciones:

- ✓ La Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-, entregó una primera versión de manual de operación y mantenimiento de las presas bajo su cargo, los cuales fueron devueltos para ser completados.

- ✓ Los informes correspondientes al primer examen de seguridad de presas entregados aún no han sido aprobados por la CNEE, habiéndose entregado a los propietarios de las presas el listado de correcciones u observaciones para su complementación.

FISCALIZACION DE LA CALIDAD COMERCIAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION



ASPECTOS DE LA FISCALIZACION LLEVADA A CABO POR LA CNEE

Dentro de la estructura organizacional de la CNEE corresponde a la Gerencia de Fiscalización implementar todas las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de la norma NTSD por parte de las Empresas Distribuidoras en lo que respecta a los parámetros relacionados con la calidad comercial del servicio de distribución. Para el efecto, dicha gerencia ha sido dotada con el personal adecuado para las verificaciones y fiscalizaciones de gabinete y de campo. Adicionalmente, la CNEE ha contratado por medio de los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado empresas especializadas para llevar a cabo labores de fiscalización de las empresas de distribución en lo que respecta a las mediciones establecidas en las normas NTSD y fiscalización de la facturación efectuada por las mismas.

Asimismo, por medio de personal de la Gerencia de Normas, la CNEE efectúa mediciones con equipo propio sobre parámetros establecidos de calidad del producto y calidad del servicio técnico. Dichas mediciones son utilizadas por la CNEE para contrastar los resultados presentados por las empresas Distribuidoras.

La fiscalización de la calidad comercial, calidad técnica y de producto son las actividades que demandan la mayor parte el presupuesto anual de la CNEE, ya que las mismas tienen una cobertura de toda la República de Guatemala y benefician a más de un millón ochocientos mil usuarios.



CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL

GENERALIDADES

Objetivo de la medición de la Calidad del Servicio Comercial. El objetivo de la medición de la Calidad del Servicio Comercial es el de garantizar que el Distribuidor preste al Usuario una atención pronta y adecuada a sus requerimientos, quejas o reclamos, sin menoscabo de la calidad del Servicio técnico de Distribución.

Evaluación de la Calidad del Servicio Comercial. La Calidad del Servicio Comercial será evaluada sobre la base de dos aspectos:

- a. Calidad del Servicio Comercial del Distribuidor,
- b. Calidad de la Atención al Usuario.

Período de Control para la evaluación del Servicio Comercial. El período de control para la Calidad del Servicio Comercial del Distribuidor será de seis meses continuos.

CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL DEL DISTRIBUIDOR

Calidad del Servicio Comercial del Distribuidor. Este concepto se refiere al cumplimiento global de las obligaciones que la Ley General de Electricidad asigna a los Distribuidores de energía eléctrica. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a una sanción y/o multa por parte de la Comisión.

Tolerancias para el Servicio Comercial del Distribuidor. Las tolerancias sobre los índices o indicadores son las siguientes:

a) Porcentaje de Reclamos o Quejas:

ETAPA DE RÉGIMEN: $R \leq 5\%$

b) Tiempo Promedio de Procesamiento de Reclamos o Quejas:

ETAPA DE RÉGIMEN: $TPPR \leq 10$ días

c) Precisión de la medición del consumo de energía eléctrica:

La precisión de la medición del Consumo de energía eléctrica definida como admisible incluye al conjunto de equipos que conforman el equipamiento de medición (Transformadores de medición y medidores), y se la discrimina de acuerdo a la potencia del Usuario:

Usuarios con potencias de hasta 11 kW:	Error máximo de la medición 3%
Usuarios con potencias superiores a 11 kW:	Error máximo de la medición 2%

El equipo de medición deberá responder a Normas Internacionales de fabricación tales como IEC o ANSI u otras que apruebe la Comisión, garantizando la precisión de la medición indicada anteriormente.

El valor de la precisión del equipamiento de medición deberá ser indicado en la boleta de verificación, la cual hará referencia a la norma con la cual cumple.

d) Notificación de Interrupciones Programadas:

48 horas, antes del inicio la interrupción.

e) Verificación de la precisión del medidor de consumo de energía eléctrica.

Se hará por medio de muestreos mensuales, a partir de la Etapa de Transición. La Distribuidora deberá proponer a la Comisión el plan de muestreo en forma semestral y con tres meses de anticipación. La Comisión podrá aprobar o modificar el plan. Según la cantidad de Usuarios que tenga la Distribuidora, la cantidad de medidores que deben ser verificados será como se indica a continuación:

Para Distribuidores con más de 100,000 Usuarios: 1 medidor por cada 5,000 Usuarios.

Para Distribuidores de 10,000 a 100,000 Usuarios: 1 medidor por cada 1,000 Usuarios.

Para Distribuidores con menos de 10,000 Usuarios: 1 medidor por cada 500 Usuarios.

Se considera que un Lote no cumple con las exigencias establecidas si más del cinco por ciento de la muestra no cumple con las normas de fabricación correspondientes. En estos casos la Comisión definirá las acciones a seguir, pudiendo solicitar que todos los medidores del lote deban ser sustituidos.

CALIDAD DE LA ATENCION AL USUARIO

Objetivo de la Calidad de la Atención al Usuario. El Objetivo de la Calidad de la Atención al Usuario es garantizar que el Distribuidor le provea al Usuario una atención que cumpla lo estipulado en las Normas, respecto de los aspectos que le afectan de manera individual. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar al pago de una Indemnización del Distribuidor al Usuario.

Índices de Calidad de la Atención al Usuario:

- a) Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios o ampliación de Potencia Contratada, que no requieren modificación de la red.
- b) Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios o Ampliación de Potencia Contratada, que requieren modificación de la red.
- c) Reconexiones.

d) Facturación errónea.

Tolerancias para la Atención al Usuario.

a) Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios o ampliación de Potencia Contratada, que no requieren modificación de la red.

30 días, máximo.

b) Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios o ampliación de Potencia Contratada, que requieren modificación de la red.

4 meses, máximo.

c) Reconexiones.

Superada la causa que motivó el corte del servicio eléctrico, y abonados por el Usuario los pagos que correspondan, el Distribuidor estará obligado a conectar el servicio dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas.

d) Facturación errónea.

Los reclamos por posibles errores de facturación, incluyendo la lectura de los medidores, deberán quedar resueltos en la próxima factura emitida. Si los reclamos se hubieran registrado dentro de los quince días calendario, anteriores a la fecha de emisión de la factura, el plazo de resolución se ampliará a la siguiente facturación. El Distribuidor deberá verificar que el mismo error no se haya producido con otros Usuarios. De ser ese el caso, procederá a resolverlos inmediata y automáticamente a todos los afectados, sin esperar nuevos reclamos. El mismo error no podrá producirse dentro de los siguientes seis meses, para los mismos Usuarios, en caso contrario, se considerará como reincidencia. La reincidencia será sancionada con una multa establecida por la Comisión, en función del historial del Distribuidor.

ATENCION DE RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica diseñó, editó e instaló libros de quejas en todas las agencias comerciales de las empresas de distribución de energía eléctrica autorizadas en para operar en el País. El diseño de las hojas de dichos libros es de selección múltiple y contiene un original y dos copias de cada reclamo que se distribuyen al usuario para que dé seguimiento a su reclamo, a la distribuidora para la resolución del mismo y a la Comisión para la fiscalización respectiva.

RECLAMOS: Todo Reclamo por parte de usuarios, de conformidad con el Artículo 106 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, " por cualquier deficiencia en la prestación del servicio, en cualquiera de sus aspectos, deberá ser recibida y registrada por el Distribuidor... hasta su resolución y respuesta al Consumidor." "El Distribuidor deberá atender los reclamos por interrupción en el suministro de electricidad las 24 horas del día."

QUEJAS: Según el Artículo 111 del Reglamento de la Ley General de Electricidad: "El Distribuidor deberá poner a disposición de los Consumidores en cada centro de atención comercial un libro de quejas, foliado y notariado, donde el usuario podrá asentar sus reclamos con respecto al servicio, cuando no reciba las prestaciones o no sea atendido conforme se establece a las normas técnicas que emita la Comisión. El libro de quejas deberá estar a disposición de la Comisión en todo momento."

DENUNCIAS: De conformidad con el Artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Electricidad: "La denuncia deberá ser efectuada en forma escrita a la Comisión."

Toda denuncia tiene requisitos específicos y un procedimiento establecido, el cual deberá atenderse en toda denuncia y de no cumplir con los mismos el denunciante, no podrá dársele trámite a dicha denuncia, hasta que esta sea corregida.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS

Presentación de la denuncia ante la CNEE

- Análisis
- Emisión de resolución dándole trámite a la denuncia. En ella se corre audiencia a la Distribuidora por 10 días
- Se efectúa inspección técnica de ser necesario
- Al recibirse la evacuación de audiencia, se estudia el descargo
- Dependiendo del resultado se inicia proceso sancionatorio o se concluye la denuncia.

FISCALIZACION DE CAMPO EFECTUADA POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Como se puede observar en el cuadro siguiente, durante periodo contemplado en la presente memoria de labores, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, efectuó actividades de fiscalización sistemática y de oficio con relación a la calidad del servicio y servicio al usuario en Tiquisate, Alta Verapaz, San Marcos, Tacaná, Mazatenango, Jutiapa, San Juan Ixcoy, Petén, Puerto Barrios y Santo Tomas de Castilla, Nebaj, Sacapulas y Santa Cruz del Quiche, Coban y Huehuetenango.

Esta fiscalización es adicional a la fiscalización derivada de reclamos y quejas, denuncias y mediciones técnicas efectuadas con equipo especial y se efectuó por medio de personal técnico que se ubica dentro de la gerencia de fiscalización de la Comisión directamente en las agencias de las empresas distribuidoras y con los usuarios de los lugares referidos.

Para el presente caso, las actividades de fiscalización efectuadas contemplaron los siguientes aspectos: disponibilidad y uso del libro de quejas, verificación de rutas de lectura, operaciones comerciales, calidad de las instalaciones de las agencias de atención al público, lecturas de medidores entre otras.

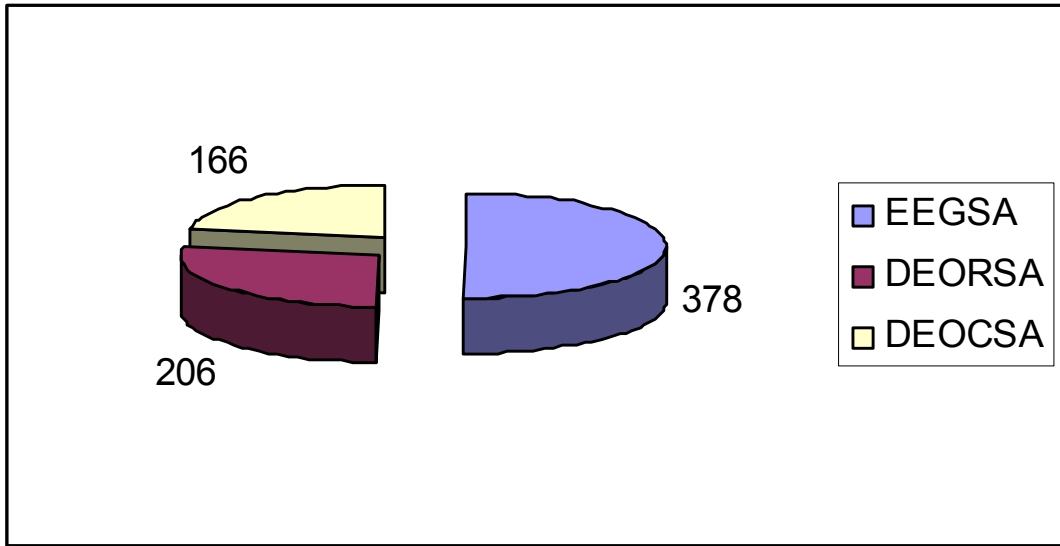
Como resultado de estos eventos de fiscalización se hicieron hallazgos importantes con relación al cumplimiento de las normas por parte de las empresas distribuidoras derivando órdenes emanadas de la Comisión para efectuar las correcciones y refactorizaciones que correspondan o el inicio de procesos sancionatorios según el caso.

La duración de cada actividad de fiscalización oscila entre 5 y 15 días hábiles y se realizan con un número desde 5 hasta 10 personas, incluyendo personal profesional y técnico.

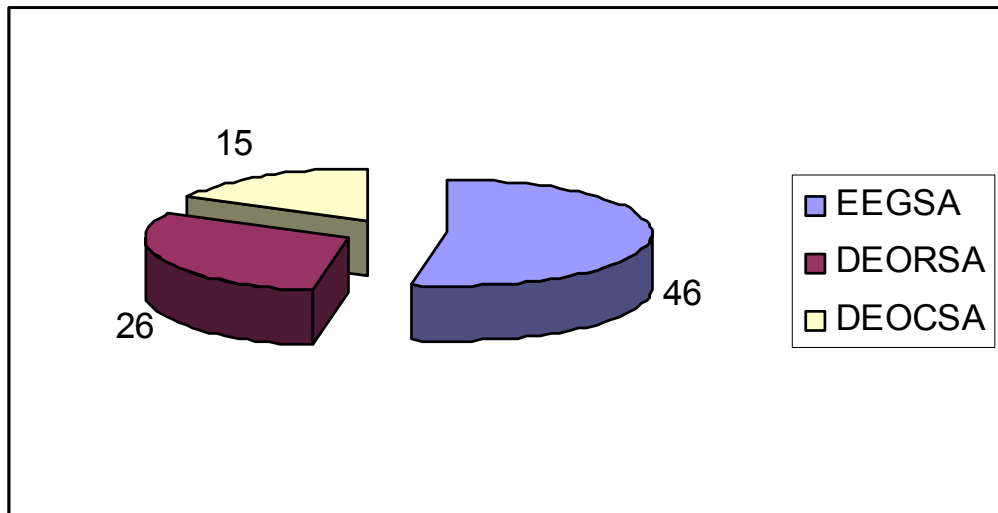
Estas actividades de fiscalización se programan de tal forma que se pueda verificar el cumplimiento de la norma técnica del servicio de distribución en toda la República de Guatemala, por medio de zonas representativas dentro del área de distribución de cada empresa distribuidora.

**COMISIONES DE FISCALIZACION DE CAMPO
EFECTUADAS POR CNEE
PERÍODO DE ENERO 2003 A MAYO 2004**

No.	Proceso de Fiscalización Efectuado	Fechas de realización	Actividades de Fiscalización	Resultados	Acciones Tomadas por CNEE
1	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Tiquisate	2a semana Enero 2003	Fiscalización de Rutas de Lectura	106 suministros fiscalizados Todos los suministros mostraron lecturas congruentes Adecuados procesos de lectura y entrega de facturas	CNEE continuara fiscalizando para verificar niveles de calidad.
2	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Alta Verapaz	2a quincena de enero y 1a quincena febrero 2003	Fiscalización de Rutas de Lectura	639 casos fiscalizados 52 casos de acumulación de consumos	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
3	Fiscalización Sistemática de Reclamos en San Marcos	Ultima semana de Febrero y todo Marzo 2003	Fiscalización de Rutas de Lectura	16400 usuarios	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
			Fiscalización de Operaciones Comerciales	518 contadores no leídos 191 conexiones de nuevos suministros fuera de plazo	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios por incumplimientos a la normativa.
			Fiscalización de Calidad de Instalaciones de Oficina Comercial	Mala calidad de instalaciones, falta de servicios El libro de quejas no estaba disponible	CNEE ha ordenado realizar las mejoras correspondientes y ha tomado medidas correctivas para utilización del libro de quejas
4	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Tacaná	1a quincena Junio 2003	Fiscalización de lecturas	6441 usuarios 550 lecturas erróneas o incongruentes	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
6	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Mazatenango	1a quincena Julio 2003	Fiscalización de Calidad de Instalaciones de Oficina Comercial	Insuficiente personal para atender al usuario El libro de quejas no estaba disponible	CNEE ha ordenado realizar las mejoras correspondientes y ha tomado medidas correctivas para utilización del libro de quejas
			Fiscalización de lecturas	87 suministros fiscalizados Todos los suministros mostraron lecturas congruentes	CNEE continuara fiscalizando para verificar niveles de calidad.
7	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Jutiapa	1a quincena Agosto 2003	Fiscalización de lecturas	95 suministros fiscalizados Todos los suministros mostraron lecturas congruentes	CNEE continuara fiscalizando para verificar niveles de calidad.
8	Fiscalización Sistemática de Reclamos en Zacapa	2a semana Septiembre 2003	Fiscalización de lecturas	88 suministros fiscalizados 5 lecturas erróneas o incongruentes	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
9	Fiscalización Sistemática de Reclamos en San Juan Ixcay	2a quincena Octubre 2003	Fiscalización de lecturas	104 suministros fiscalizados 44 lecturas erróneas o incongruentes	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
10	Fiscalización de la Calidad Comercial del Servicio Eléctrico en el Departamento de El Petén	1a quincena de Diciembre 2003	Fiscalización de Operaciones Comerciales	442 casos de operaciones comerciales fiscalizadas 45 casos de operaciones comerciales fuera de plazo 19 casos de datos incongruentes sobre op. Comerciales	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios por incumplimientos a la normativa.
			Fiscalización de lecturas	79 casos fiscalizados Todos los suministros mostraron lecturas congruentes	CNEE continuara fiscalizando para verificar niveles de calidad.
			Fiscalización de lecturas	89 casos fiscalizados Todos los suministros mostraron lecturas congruentes	CNEE continuara fiscalizando para verificar niveles de calidad.
13	Fiscalización Sistemática de Calidad en Cobán	Febrero y Marzo 2004	Fiscalización de Rutas de Lectura	232 casos fiscalizados 4 lecturas erróneas o incongruentes	CNEE ha iniciado procesos sancionatorios y ha ordenado las refacturaciones correspondientes
			Fiscalización de Calidad de Instalaciones de Oficina Comercial	Deficiencias en la calidad de atención y orientación a usuarios El libro de quejas no estaba disponible	CNEE ha ordenado realizar las mejoras correspondientes y ha tomado medidas correctivas para utilización del libro de quejas
14	Fiscalización Sistemática de Calidad Huehuetenango, San Juan Ixcay	1a quincena de Mayo 2004		<i>Información en proceso y análisis, pendientes resultados</i>	

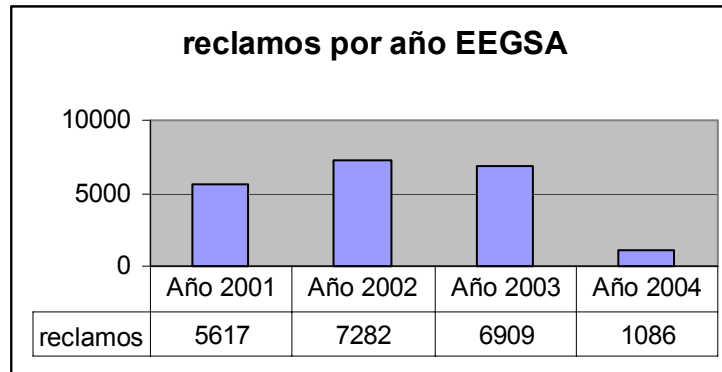


**Cantidad de Denuncias presentadas a la CNEE
Periodo 2003-2004**

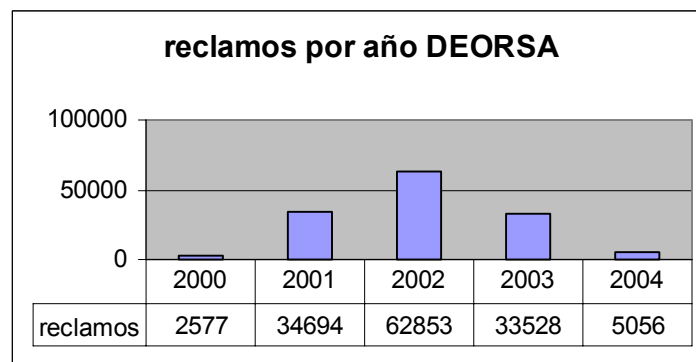


**Procesos sancionatorios derivados de denuncias Inicialdos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Periodo 2003-2004**

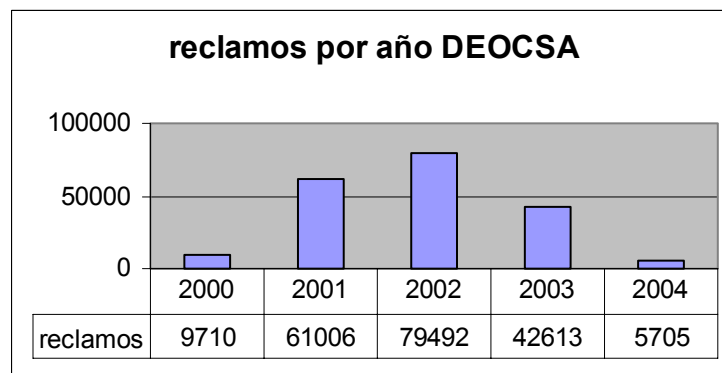
CANTIDAD DE RECLAMOS PRESENTADOS POR AÑO



Reclamos presentados correspondientes al servicio de EEGSA desde el año 2000 hasta el año 2004



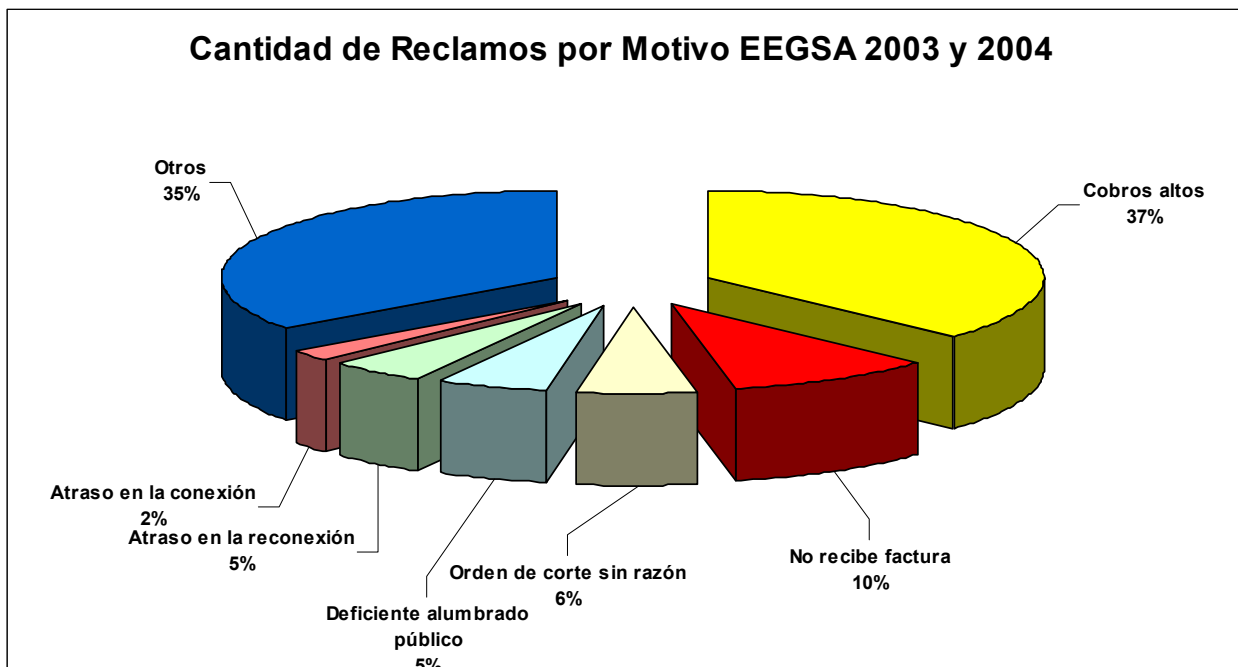
Reclamos presentados correspondientes al servicio de DEORSA desde el año 2000 hasta el año 2004



Reclamos presentados correspondientes al servicio de DEOCSA desde el año 2000 hasta el año 2004

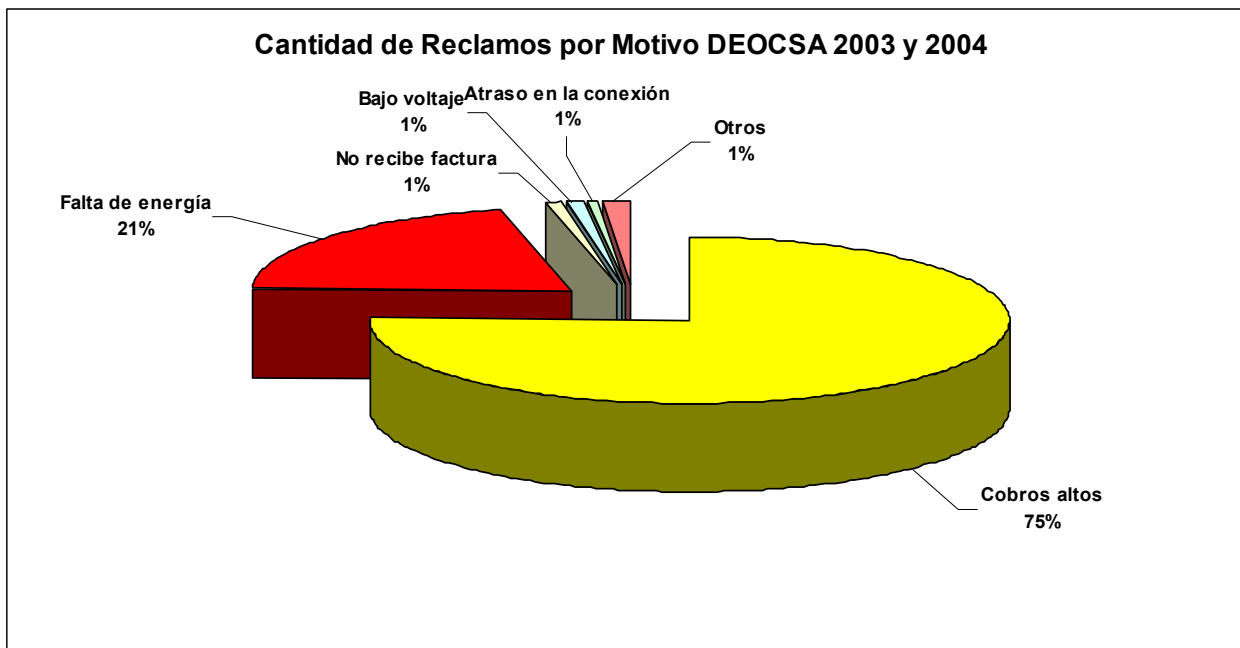
**RECLAMOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO PRESTADO POR EEGSA
CLASIFICADOS POR TIPO
PERIODO 2003- ABRIL 2004
(Cuadro 24)**

Motivo	ACUMULADO	
	TOTAL	%
Atraso en la conexión	180	2.25%
Atraso en la reconexión	382	4.78%
No recibe factura	802	10.03%
Cambio de nombre o dirección en la factura	100	1.25%
Cobros altos (Error Facturación)	2953	36.94%
Fallas del contador (Error Facturación)	24	0.30%
Inconformidad con la tarifa (Error Facturación)	17	0.21%
Falta de energía	54	0.68%
Bajo voltaje	95	1.19%
Falla de transformador	2	0.03%
No atención de llamadas de emergencia	1	0.01%
Deficiente atención de llamadas de emergencia	4	0.05%
Mala atención en oficinas	87	1.09%
Deficiente alumbrado público	420	5.25%
Daños a la propiedad	88	1.10%
Orden de corte sin razón	457	5.72%
Otros (Cambio de contador, acusación de anomalía, movilización de líneas, etc.)	2329	29.13%
	7995	100%



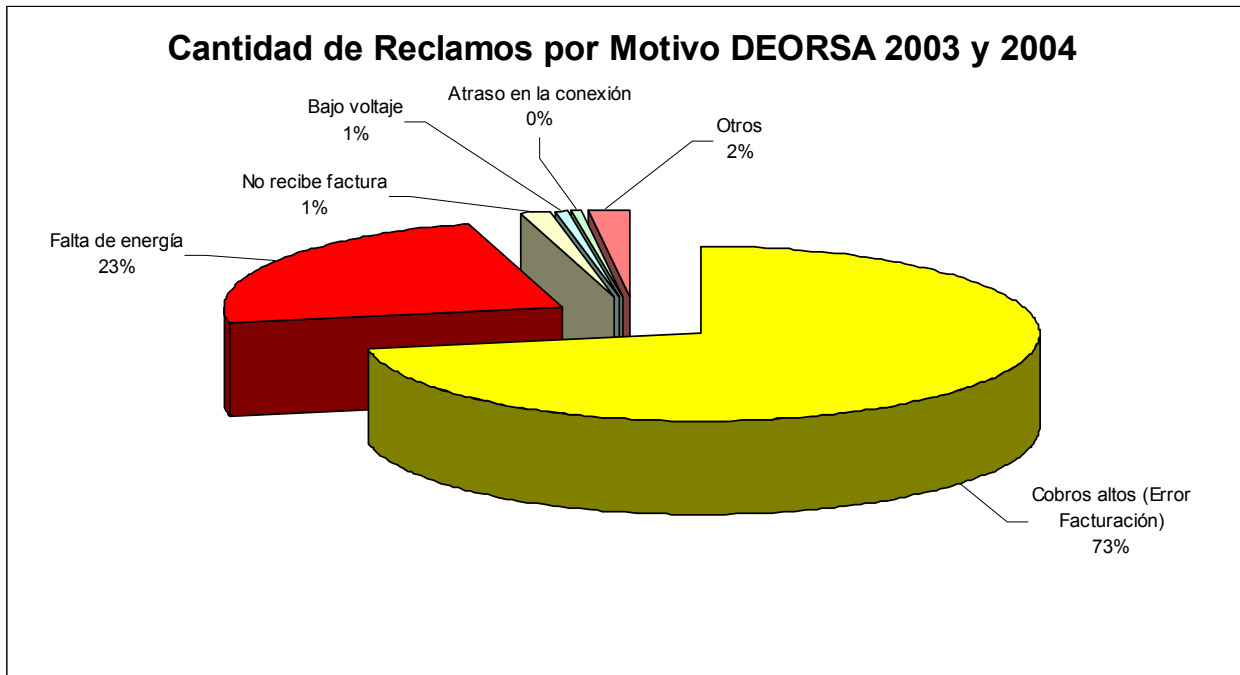
**RECLAMOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO PRESTADO POR DEOCSA
CLASIFICADOS POR TIPO
PERIODO 2003- ABRIL 2004
(Cuadro 25)**

Motivo	ACUMULADO	
	TOTAL	%
Atraso en la conexión	248	0.51%
Atraso en la reconexión	91	0.19%
No recibe factura	476	0.99%
Cambio de nombre o dirección en la factura	0	0.00%
Cobros altos (Error Facturación)	36399	75.33%
Fallas del contador (Error Facturación)	170	0.35%
Inconformidad con la tarifa (Error Facturación)	0	0.00%
Falta de energía	9986	20.67%
Bajo voltaje	396	0.82%
Falla de transformador	4	0.01%
No atención de llamadas de emergencia	0	0.00%
Deficiente atención de llamadas de emergencia	0	0.00%
Mala atención en oficinas	10	0.02%
Deficiente alumbrado público	0	0.00%
Daños a la propiedad	25	0.05%
Orden de corte sin razón	6	0.01%
Otros (Cambio de contador, acusación de anomalía, movilización de líneas, etc.)	507	1.05%
	48318	100%



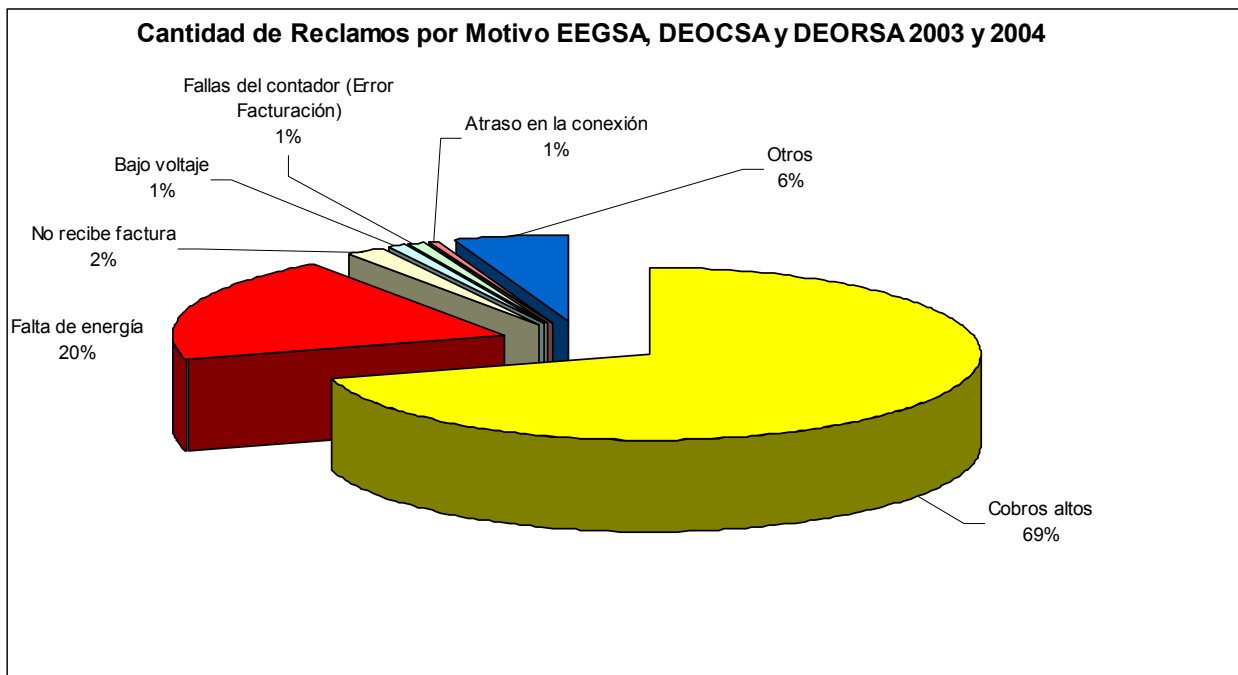
**RECLAMOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO PRESTADO POR DEORSA
CLASIFICADOS POR TIPO
PERIODO 2003- ABRIL 2004
(Cuadro 26)**

Motivo	ACUMULADO	
	TOTAL	%
Atraso en la conexión	189	0.49%
Atraso en la reconexión	89	0.23%
No recibe factura	472	1.22%
Cambio de nombre o dirección en la factura	0	0.00%
Cobros altos (Error Facturación)	27468	71.19%
Fallas del contador (Error Facturación)	517	1.34%
Inconformidad con la tarifa (Error Facturación)	0	0.00%
Falta de energía	8921	23.12%
Bajo voltaje	307	0.80%
Falla de transformador	4	0.01%
No atención de llamadas de emergencia	0	0.00%
Deficiente atención de llamadas de emergencia	0	0.00%
Mala atención en oficinas	5	0.01%
Deficiente alumbrado público	0	0.00%
Daños a la propiedad	26	0.07%
Orden de corte sin razón	2	0.01%
Otros (Cambio de contador, acusación de anomalía, movilización de líneas, etc.)	584	1.51%
	38584	100%

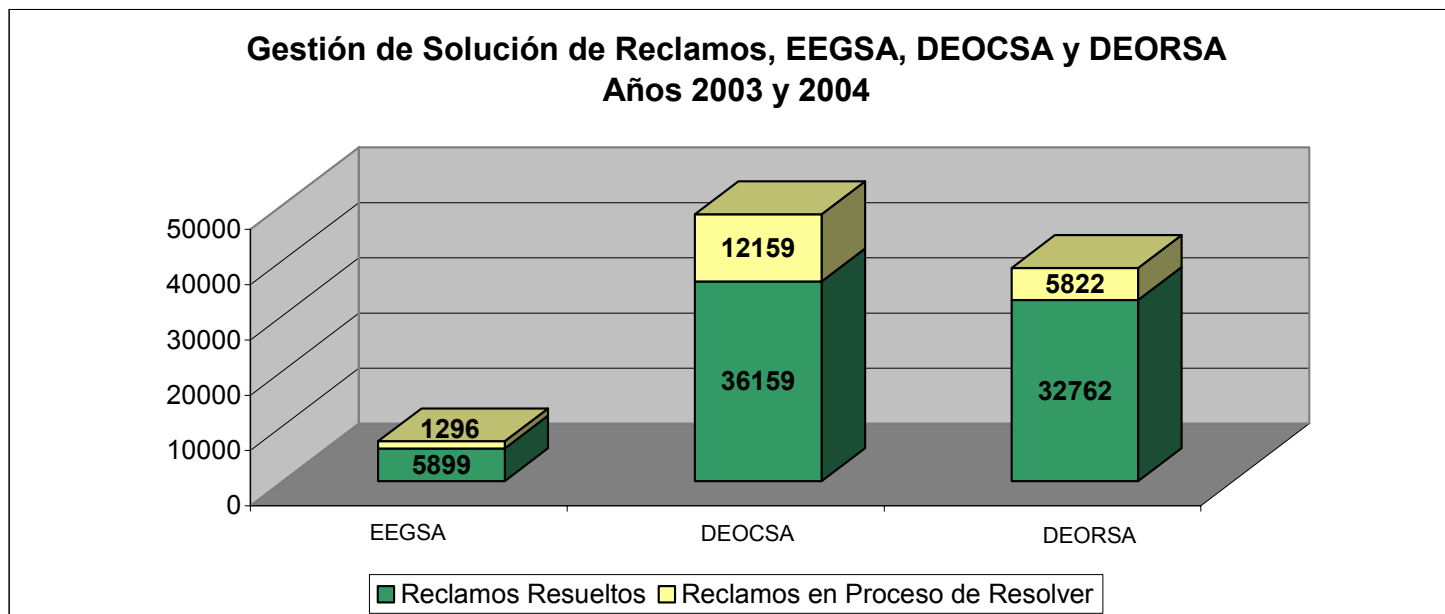


**RECLAMOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO PRESTADO POR DEORSA,
DEOCSA Y EEGSA
CLASIFICADOS POR TIPO
PERIODO 2003- ABRIL 2004
(Cuadro 27)**

Motivo	ACUMULADO	
	TOTAL	%
Atraso en la conexión	617	0.65%
Atraso en la reconexión	562	0.59%
No recibe factura	1750	1.84%
Cambio de nombre o dirección en la factura	100	0.11%
Cobros altos (Error Facturación)	66820	70.41%
Fallas del contador (Error Facturación)	711	0.75%
Inconformidad con la tarifa (Error Facturación)	17	0.02%
Falta de energía	18961	19.98%
Bajo voltaje	798	0.84%
Falla de transformador	10	0.01%
No atención de llamadas de emergencia	1	0.00%
Deficiente atención de llamadas de emergencia	4	0.00%
Mala atención en oficinas	102	0.11%
Deficiente alumbrado público	420	0.44%
Daños a la propiedad	139	0.15%
Orden de corte sin razón	465	0.49%
Otros (Cambio de contador, acusación de anomalía, movilización de líneas, etc.)	3420	3.60%
	94897	100%



GESTIÓN DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS, EEGSA, DEOCSA Y DEORSA, AÑOS 2003 Y 2004						
Gestión de Reclamos	EEGSA		DEOCSA		DEORSA	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Reclamos Resueltos	5899	81.99%	36159	74.84%	32762	84.91%
Reclamos en Proceso de Resolver	1296	18.01%	12159	25.16%	5822	15.09%
Total	7195	100%	48318	100%	38584	100%



Cuadro 28

De acuerdo a la grafica anterior, puede establecerse que la gestión de la CNEE en el control y verificación de la atención y resolución de los reclamos y quejas presentados por los usuarios han sido resueltas en un porcentaje superior al 90%, lo cual es significativo toda vez, que en Guatemala con anterioridad a la vigencia de la Ley General de Electricidad no disponía de un marco legal y una entidad que lo apoyará en la resolución de sus reclamos o quejas derivadas del servicio de distribución de energía eléctrica y particularmente de ningún servicio público. Hoy día puede comprobarse que los usuarios se han acostumbrado y confían en el sistema, ya que de lo contrario sencillamente no se expresarían a través de los mecanismos disponibles para manifestar sus reclamos.

ENCUESTA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA



Encuesta de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica

El Artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que todos los años el Distribuidor realizará a su costo, una encuesta representativa a consumidores ubicados en la zona que brinda el servicio, en la que estos calificarán la calidad del servicio recibido. La encuesta se referirá a los aspectos de calidad del servicio que se establecen en el Reglamento de la Ley General de Electricidad o que señale la Comisión. Asimismo; se establece que la encuesta será diseñada por la Comisión debiendo efectuarse a través de empresas especializadas registradas en la misma. Finalmente cada año la Comisión publica los resultados de la encuesta en uno de los diarios de mayor circulación en el País para el conocimiento público.

En cumplimiento con lo anterior, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica desde el año 1999, ha efectuado procesos de precalificación y coordinado la realización de la encuesta de calidad publicando los resultados cada diciembre del año que corresponda en el diario de mayor circulación.

El objetivo de esta encuesta es obtener la calificación del servicio desde el punto de vista del usuario final con relación a aspectos:

- ✓ Variaciones de voltaje
- ✓ Interrupciones al servicio
- ✓ Atención de la Distribuidora

Con base en los resultados obtenidos en la encuesta, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica solicita a la distribuidora que corresponda, elaborar un plan de acción dirigido a subsanar los problemas y debilidades con relación al servicio prestado que hayan manifestado los usuarios encuestados. La ejecución de dicho plan es fiscalizado por la Comisión.

Asimismo, los resultados de la encuesta complementan la información recibida por diferentes medios tales como el libro de quejas, denuncias, mediciones directas efectuadas en las redes para establecer la situación real de la calidad del servicio prestado por la distribuidora en sus diferentes aspectos, comercial y técnico.

A continuación se muestra el resumen de los resultados de la encuesta de calidad correspondiente al año 2003, que fuera realizado por todas las empresas de distribución de energía eléctrica.

PERCEPCION GENERAL SOBRE LA VARIACION DE VOLTAJE

Período 1999 – 2003

Cuadro 29

TABLA 1		E M P R E S A S																			
		EEGSA	DEOCSA	EEM Quetzaltenango	EEM Huehue.	EEM San Marcos	EEM S.P. Sacatepequez	EHM Retalhuleu	EEM Tacana	EEM Joyabaj	EEM Sta. Eulalia	EH Patulul	DEORSA	EEM Guastatoya	EEM Pto. Barrios	EEM Zacapa	EEM Gualán	EEM Jalapa	EEM S.P. Pinula	EEM Sayaxché	SESUTI
AÑO	1999	32	23	0	0	0	0	0	0	0	0	20	19	0	16	15	0	0	25	0	23
	2000	42	19	10	13	4	0	0	0	20	0	9	28	42	24	18	0	5	0	0	15
	2001	59	33	16	4	5	6	16	3	0	4	0	24	7	23	15	28	21	18	5	40
	2002	63	13	12	15	17	12	0	9	4	10	31	36	45	25	5	2	2	5	11	0
	2003	78	28	46	51	5	1	42	10	8	14	31	39	41	31	53	15	7	24	34	(*)

En la tabla anterior vemos el porcentaje de personas que indicaron no percibir variaciones en el voltaje de la energía eléctrica que recibe. El dato del año 2003, también se puede comparar con la percepción de los consumidores en los años anteriores.

PERCEPCION GENERAL SOBRE LAS INTERRUPCIONES DE ENERGÍA ELECTRICA

Período 1999 – 2003

Cuadro 30

TABLA 2		E M P R E S A S																			
		EEGSA	DEOCSA	EEM Quetzaltenango	EEM Huehue.	EEM San Marcos	EEM S.P. Sacatepequez	EHM Retalhuleu	EEM Tacana	EEM Joyabaj	EEM Sta. Eulalia	EH Patulul	DEORSA	EEM Guastatoya	EEM Pto. Barrios	EEM Zacapa	EEM Gualán	EEM Jalapa	EEM S.P. Pinula	EEM Sayaxché	SESUTI
AÑO	1999	30	16	0	0	0	0	0	0	0	0	39	12	0	9	22	0	0	8	0	16
	2000	22	5	5	11	4	0	0	0	20	0	28	13	18	10	17	0	4	0	0	33
	2001	49	18	8	24	7	10	4	2	0	4	0	11	14	21	13	7	8	13	2	25
	2002	63	12	4	22	1	11	0	5	1	11	77	42	21	3	0.3	2	2	5	17	0
	2003	77	16	39	43	6	0	50	6	8	10	40	27	44	4	14	32	0	17	4	(*)

En la tabla anterior se observa el porcentaje de personas que indicaron no percibir interrupciones (cortes o apagones) de electricidad durante este año. Se presentan además los datos de los años 1999, 2000, 2001 y 2002 para conocer la tendencia de las empresas distribuidoras.

CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO COMERCIAL PRESTADO POR LAS DISTRIBUIDORAS
Período 1999 – 2003

Cuadro 31

TABLA 3		E M P R E S A S																			
		EEGSA	DEOCSA	EEM Quetzaltenango	EEM Huehue.	EEM San Marcos	EEM S.P. Sacatepequez	EHM Retalhuleu	EEM Tacana	EEM Joyabaj	EEM Sta. Eulalia	EH Patulul	DEORSA	EEM Guastatoya	EEM Pto. Barrios	EEM Zacapa	EEM Gualán	EEM Jalapa	EEM S.P. Pinula	EEM Sayaxché	SESUTI
AÑO	1999	62	62	0	0	0	0	0	0	0	62	66	0	70	57	0	0	69	0	31	
	2000	63	63	61	65	67	0	0	63	0	68	60	60	61	70	0	62	0	0	27	
	2001	63	61	56	65	73	58	61	64	0	73	0	62	57	62	67	70	64	64	58	28
	2002	59	73	66	69	50	66	0	72	50	45	48	73	70	68	53	72	67	58	67	0
	2003	72	67	46	36	73	75	66	69	70	69	69	65	79	61	66	69	72	63	65	(*)

La tabla anterior se muestra la calificación porcentual, de la atención y servicio comercial que les brindan las empresas distribuidoras, según la percepción de los consumidores.

INTERPRETACION DE COLORES

Verde	Mejora del año evaluado con relación al año anterior.
Amarillo	La misma percepción del año evaluado con relación al año anterior
Rojo	Se percibe que el servicio en el año evaluado desmejoró con relación al año anterior.

ABREVIATURAS USADAS EN CUADROS:

EEGSA: Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima

DEORSA: Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima

DEOCSA: Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima

EEM: Empresa Eléctrica Municipal

EHM: Empresa Hidroeléctrica Municipal

EEMS.P. Sacatepequez: Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepequez(San Marcos)

EEM Sta. Eulalia: Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia

Sesuti: Servicios del Sur de Tiquisate

Las encuestas correspondientes al año 2003 fueron efectuadas por las entidades VOX LATINA, CCYA Y PROESA.

COORDINACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2003



Reunión de coordinación con Empresas Eléctricas Municipales

Considerando la trascendencia de las elecciones generales que se llevaron a cabo en el año 2003 la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, convocó a todas las entidades relacionadas con la industria eléctrica de Guatemala con el propósito de elaborar e implementar planes de contingencia que cumplieran con los siguientes objetivos:

- a) Reducir la probabilidad de ocurrencia de fallas en el sistema eléctrico nacional durante las elecciones.
- b) En caso de ocurrir alguna contingencia, reducir la magnitud y duración de los posibles efectos.

Como resultado de lo anterior fueron creados el Comité de Coordinación General y El Comité Técnico, siendo presidido el primero por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica(CNEE) y conformado por los Gerentes del Administrador del Mercado Mayorista(AMM), Empresa Eléctrica de Guatemala SA (EEGSA), Distribuidora de Electricidad de Oriente SA(DEORSA) y Distribuidora de Electricidad de Occidente SA(DEOCSA), Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE(ETCEE), Empresa de Generación del INDE(EGEE), Transportista Eléctrica Centroamericana SA(TRELEC) y por un representante de la Asociación de Generadores de Guatemala(ANG). El Comité Técnico fue integrado por representantes técnicos de las mismas entidades que conforman el Comité de Coordinación General.

Con el propósito implementar los planes de contingencia se realizaron varias reuniones del Comité de Coordinación General y varias reuniones del Comité Técnico entre sus respectivos miembros. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones entre el Comité de Coordinación General y Empresas Eléctricas Municipales y de estas últimas con las empresas de distribución EEGSA, DEORSA, DEOCSA y ETCEE.

Se estableció el periodo de prevención y el periodo crítico, fijándose el periodo crítico entre las 7:00 horas del día 8 de hasta las 21:00 horas del día 10 de noviembre, periodo durante el cual, todas las entidades responsables de la prestación del servicio de energía eléctrica tuvieron que disponer del personal necesario para atender cualquier contingencia e implementar los mecanismos de comunicación y mantenimiento más eficaz.

Para garantizar la seguridad y el suministro de electricidad, se aplicó el Artículo 17 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista el cual establece que el Ministerio de Energía y Minas podrá declarar en situación de emergencia al Sistema Nacional Interconectado y decretar las medidas pertinentes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PARTE DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

- Se sostuvieron 9 reuniones de coordinación con los representantes del Subsector Eléctrico para implementar los planes de contingencia.
- Se entregó y presentó el plan de contingencias al TSE.
- Todas las entidades del Subsector Eléctrico nombraron responsables de la operación cuentan con la información y medios para una comunicación fluida en caso de presentarse una contingencia.
- Se solicitó seguridad adicional en las 123 subestaciones propiedad de la ETCEE, TRELEC, DEORSA y DEOCSA.
- Todas las empresas de generación efectuaron revisión y mantenimiento de sus equipos.
- La EGEE efectuó mantenimientos a las Hidroeléctricas de Chixoy, Jurún Marinala y Aguacapa.
- Se realizaron pruebas de arranque en las plantas generadoras.
- La ANG previó la disponibilidad de combustibles a plena generación, necesarios para la semana previa y posterior de las elecciones.
- Se suspendieron los mantenimientos mayores desde el 3 hasta el 10 de noviembre.
- Se gestionó apoyo de la Unidad de Transacciones de El Salvador para suministro en caso necesario.
- Se coordinó con el resto de Países de Centro América el apoyo energético a Guatemala en caso necesario.
- Estuvo disponible la generación en todas las plantas del sistema.
- La interconexión Centroamericana estuvo habilitada para cualquier contingencia en apoyo a Guatemala.
- Si fuera necesario las exportaciones serán suspendidas quedando como reserva estratégica para el País.
- Se efectuaron mantenimientos preventivos en las plantas que suministran energía al departamento de El Petén y se aprovisionó de combustible a máxima capacidad.
- Las empresas INTECCSA y COELCI reforzaron los turnos de personal desde el 8 hasta el 10 de noviembre.
- Se verificó y se dio mantenimiento por parte de ETCEE a los sistemas de comunicación remota con las subestaciones y centros de operación, incluyendo celulares, red de localizadores personales, red de radio VHF, Red de microonda digital, Red de onda portadora.
- Desde el día 8 hasta el día 10 de noviembre se mantuvieron turnos extraordinarios de cuadrillas para cualquier contingencia, las cuales se ubicaron estratégicamente en todo el País.
- El comité de coordinación general estuvo ubicado a partir de las 6 horas del día 9 de noviembre, hasta la finalización del evento, en el Centro Nacional de Cómputo. Este comité está coordinado por la CNEE y fue quien brindó la información relacionada con el Subsector Eléctrico.
- Las mismas actividades se llevaron a cabo durante la segunda vuelta electoral, habiéndose obtenido el resultado por todos conocido.

CONFORMACION DE LOS COMITES DE COORDINACION GENERAL Y COMITÉ TECNICO

COMITÉ DE COORDINACION GENERAL:

- ✓ Ingeniero Luis Garcia Pinot, Presidente de la CNEE
- ✓ Ingeniero Elmer R. Ruiz, Director de la CNEE
- ✓ Licenciado Edgar Navarro Castro, Director de la CNEE
- ✓ Ingeniero Sergio Velásquez, Gerente General CNEE
- ✓ Ingeniero Luis Herrera, Gerente General del Administrador del Mercado Mayorista
- ✓ Ingeniero Gonzalo Gomez, Empresa Eléctrica de Guatemala SA
- ✓ Ingeniero Leonel Santizo, TRELEC
- ✓ Ingeniero Aldo Garcia, Gerente General de DEORSA y DEOCSA
- ✓ Ingeniero Otto Girón, Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.
- ✓ Ingeniero Jorge Juárez, Gerente General INDE
- ✓ Ingeniero Juan Luis Guzmán, Gerente de la Empresa de Generación del INDE
- ✓ Ingeniero Rodolfo MacDonald, en representación de la Asociación Nacional de Generadores.
- ✓ Ingeniero Edwin Rodas, Duke Energy
- ✓ Ingeniero Germán Obiols, PQPC/POLIWATT
- ✓ Ingeniero Victor Urrutia

COMITÉ TÉCNICO:

- ✓ Ingenieros Jorge Perez y Julio Bran, Gerente de Normas y Gerente de Fiscalización de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, respectivamente.
- ✓ Ingenieros Yuri Urbina y Manolo Medina, del Administrador del Mercado Mayorista.
- ✓ Ingenieros Adolfo Hernández y Carlos González, Empresa Eléctrica de Guatemala SA.
- ✓ Ingenieros José Carlos Farfán y Luis Maldonado, Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.
- ✓ Ingenieros Arturo Juárez y Raúl Figueroa, Empresa de Generación del INDE.
- ✓ Ingeniero Carlos Gonzales, Empresa Eléctrica de Guatemala SA
- ✓ Ingeniero Renato Aquino, DEORSA y DEOCSA

CURSO INTERNACIONAL DE REGULACIÓN ENERGÉTICA.



Participantes en el curso

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica en Coordinación con la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (ARIAE) organizó el curso internacional de regulación energética, habiéndose llevado a cabo exitosamente en el Centro de Formación de la AECl, en la Ciudad de Antigua (Guatemala) del 17 al 21 de noviembre de 2003. En este curso participaron delegados de las entidades reguladoras análogas a la CNEE de todos los Países de América y España.

En el acto de apertura del curso fueron invitados especiales Ilmo. Sr. D. Ramón Gandarias Alonso de Celis, embajador de España en Guatemala, Sra. D^a. Inmaculada Zamora, Directora del Centro de Formación de la AECl, así como el ingeniero Pedro María Meroño Vélez, Presidente de ARIAIE y de la Comisión de Energía de España (CNE), el ingeniero Raúl Archila, Ministerio de Energía y Minas de Guatemala y el ingeniero Luis García Pinot, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE).

En resumen el contenido del curso fue el siguiente:

Tema	Ponente
	Sr. D. Pedro María Meroño Vélez, CNE (España)
La función de la Regulación	
Caso práctico: Las comisiones reguladoras de energía. Aspectos institucionales y de organización.	. D ^a . Carmen Fernández Rozado, CNE (España)
Introducción. Aspectos técnico-económicos del sector eléctrico.	Sr. D. Eduardo Cazco, CONELEC (Ecuador)
Modelos de regulación económica en el sector eléctrico.	Sr. D. Eduardo Cazco, CONELEC (Ecuador)
Sesión monográfica sobre el análisis financiero de empresas energéticas.	D ^a . Carmen Fernández Rozado, CNE (España)
La regulación económica: métodos de control de precios en compañías reguladas, modelos y estructuras tarifarias.	D. Carlos Solé Martín, CNE (España)
Regulación de los costes medioambientales y sociales de los sectores de la energía.	D ^a . Carmen Fernández Rozado, CNE (España)
Calidad del sistema, suministro y del servicio	D. Eduardo Cazco, CONELEC (Ecuador)
Análisis comparativo de los distintos esquemas regulatorios para promover la generación con fuentes de energía renovables	D. Carlos Solé Martín, CNE (España)
La regulación de mercados liberalizados y la protección del consumidor.	D. Alfredo Deheza, SIE (Bolivia)
Introducción. Aspectos técnico-económicos del sector del gas natural.	D. Raúl Monteforte, CRE (México)
Modelos de regulación económica en el sector gasista.	D. Raúl Monteforte, CRE (México)
Costes de generación de energía eléctrica.	D. Claudio Damiano, ENRE (Argentina)
La Defensa de la Competencia en Iberoamérica	D ^a . Sandra Fonseca, CREG (Colombia)
Mercados mayoristas y minoristas de electricidad	Sr. D. Claudio Damiano, ENRE (Argentina)
Costes de extracción y aprovisionamiento de gas natural.	D ^a . Sandra Fonseca, CREG (Colombia)
Mercados mayoristas y minoristas de gas natural.	D ^a . Sandra Fonseca, CREG (Colombia)
Calidad del sistema, suministro y del servicio.	D. Raúl Monteforte, CRE (México)
Breve reseña de la transformación del sector eléctrico (precrisis).	D. Julio C. Molina, ENRE (Argentina)
emergencia y crisis. Ambiente macro y microeconómico.	D. Julio C. Molina, ENRE (Argentina)
Referencias institucionales de mercados regionales. La Unión Europea, MERCOSUR y el mercado centroamericano y el pacto Andino. Estructura institucional, la armonización legislativa y la regulación del comercio transfronterizo	D ^a . Sandra Fonseca, CREG (Colombia)
Caso práctico: Hacia el mercado europeo de la energía. Los procesos de reestructuración de los sectores de la energía y la trasposición de las Directivas Europeas en los Estados Miembros y su traslación a la realidad de los mercados regionales en América Central y del Sur.	D. Rafael Durbán Romero, CNE (España)

Foro Opciones de Sustentabilidad del Subsector Eléctrico en Guatemala



Con la convocatoria y apoyo logístico de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y el apoyo técnico de la Agencia Internacional para el Desarrollo –AID- por medio de PA Consulting Group se realizó el foro denominado “Foro “*Perspectivas Futuras del Subsector Eléctrico de Guatemala*”. El mismo fue realizado en dos fases la primera llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2003 y la segunda el día 27 de enero de 2004.

El Foro fue orientado a recibir la visión y opiniones de los distintos actores del sector y crear consensos - estructurándose en torno a cuatro grandes áreas, conformándose una mesa redonda participativa por cada una de ellas: aspectos institucionales, aspectos estructurales, aspectos regulatorios y aspectos sociales.

En la presentación de **Aspectos Institucionales** se busco abrir el debate sobre los temas vinculados a la estructura de gobierno del Subsector Eléctrico en sentido amplio, comprendiendo el análisis de sus debilidades y fortalezas, la efectividad de los mecanismos para la adopción de decisión, la transparencia y condiciones de participación de estos procesos, la eficacia de las herramientas de aplicación y ejecución normativa, así como las facilidades de acceso y transparencia de la información.

En la presentación sobre **Aspectos Estructurales**, se abrió el debate sobre la conformación actual del mercado con relación a sus condiciones de competencia, tales como la necesaria neutralidad del operador del sistema de transmisión, la concentración e integración vertical de la industria y los mecanismos de defensa de la competencia.

En la presentación sobre **Aspectos Regulatorios** se orientó a la discusión sobre herramientas de regulación, normas de operación vigentes y su impacto sobre los usuarios regulados y no regulados, las condiciones de transparencia en los peajes de transmisión, la efectividad de los mecanismos de expansión de la red en alta tensión, las barreras regulatorias a la integración regional, y la necesidad de desarrollar regulaciones complementarias para una más eficiente operación del sistema, así como el impacto que tiene la operación regional en el mercado local.

Por último, la presentación sobre **Aspectos Sociales** busco integrar a la agenda de discusión la problemática originada por el establecimiento de la tarifa social, la distribución de las cargas sobre los distintos agentes y categorías de usuarios y la necesidad de contar con objetivos de política definidos y bien orientados en materia de subsidios al consumo. Asimismo, se persigue incluir en este panel el debate de los temas vinculados al Programa de Electrificación Rural y la expansión futura de la cobertura del servicio.

Como resultado, PA elaboró un documento denominado “ OPCIONES DE SUSTENTABILIDAD DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO” el cual contiene los aportes de todos los participantes en el foro, constituyéndose en la visión los participantes que representaron al Subsector sobre la problemática actual y alternativas de solución.



PREMIO A LA TRASPARENCIA POR COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acción Ciudadana, Capitulo Guatemalteco de Transparencia Internacional y el Observatorio Ciudadano para el Libre Acceso a la Información otorgaron a La **Comisión Nacional de Energía Eléctrica** el **PRIMER LUGAR** del **PREMIO A LA TRANSPARENCIA POR COMPRAS Y CONTRATACIONES EL ESTADO**, correspondiente al mes de marzo de 2004. Esta agrupación esta conformada por Acción Ciudadana, AFROGUA, Agrupación de Mujeres Tierra Viva, AGIP, CIEN, Circulo de Columnistas, Coalición por la transparencia, COMG, El Periódico, FGER, FUNDAJU, Fundación Guatemala, IDHUSAC, IIES-USAC, Mesa de Concertación Alta Verapaz, Mesa de Concertación Chimaltenango, Mesa de Concertación El Progreso, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud, Radio Punto, SIMOP-CGC.

Este premio a la transparencia por las compras y contrataciones es entregado a la institución del sector público guatemalteco que se destaque por la transparencia y libre acceso a la información en sus procesos de contrataciones públicas.

En la confección del ranking de transparencia se toman en cuenta los diferentes organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. A la fecha constituyen un total de 448 instituciones.

Los Objetivos del Premio son:

- ✓ Incentivar la transparencia de las instituciones públicas, mediante la utilización de sistemas de información en sus procesos de contrataciones y adquisiciones.
- ✓ Promover el libre acceso a la información en los procesos de licitaciones y compras que efectúan las dependencias del Estado.
- ✓ Reconocer públicamente los aportes en la promoción de la transparencia de la gestión pública que realizan los medios de comunicación social en el País.

DEFENSA DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE

¿RECLAMOS?

Esta empresa está en la obligación de atender su reclamo

Si usted desea hacer un reclamo sobre Conexión, Facturación, Cobro, Aplicación de Tarifas, Fallas u Otros vinculados con el servicio de electricidad, siga los siguientes pasos:

- 1.- Solicite aquí el Libro de quejas
- 2.- Llene los datos que se le piden
- 3.- Tome nota del número de reclamo, para poder indagar posteriormente en qué estado va la solución de su problema

EEGSA:
277-7000
Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.

DEOCSA-DEORSA
385-2222
Unión Fenosa

CNEE

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
VELANDO POR LA CALIDAD DE LA ELECTRICIDAD**

ACTIVIDADES EN DEFENSA DEL MARCO LEGAL VIGENTE

Durante el periodo objeto de la presente memoria, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica ha iniciado o enfrentado diversas acciones jurídicas cuyo propósito es la defensa legal del marco regulatorio vigente. Este tipo de actividades se desarrolla de forma continua y permanente durante cada año, incluyendo muchas veces feriados y días festivos. A continuación se presenta un resumen de los procesos por tipo y situación.

Procesos Administrativos

Tipo de Proceso	Asignados	Resueltos	En trámite
Procedentes del Administrador del Mercado Mayorista por conflictos entre los Agentes y el AMM	56	30	26
Procesos por infracciones al Reglamento y Normas Técnicas, derivadas de solicitudes provenientes de la Gerencia de Normas y Control	93	66	27
Procesos Administrativos, relacionados con sanciones o solicitudes de Participantes y Usuarios, así como de las Municipalidades .	41	29	12
Opiniones, revisiones y Dictámenes	46	46	0
TOTALES	236	171	65

Procesos Judiciales

Tipo de Proceso	En trámite	Concluidos
Amparos	34	9
Inconstitucionalidades	9	1

Los amparos e inconstitucionalidades pendientes de resolución han salido de la jurisdicción de la Comisión quedando en manos de los tribunales correspondientes.

DIFUSION DEL MARCO REGULATORIO



Curso para jueces y magistrados

DIFUSION DEL MARCO REGULATORIO

Durante el periodo analizado, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica participó y organizó diversos eventos con el objetivo de informar debidamente a la población o sectores interesados de temas relacionados con el cumplimiento de la Ley General de Electricidad y marco legal vigente. Derivado de lo anterior, cabe mencionar la política de puertas abiertas con la prensa nacional en general, así como la participación de los Directores en diversos programas de radio con opiniones y preguntas abiertas al público, un programa de televisión que se dedicó con exclusividad a los temas regulatorios, y la participación en diversos foros departamentales tales como Petén y Zacapa.

Con sectores específicos se han organizado conferencias, seminarios y cursos de tipo técnico tales como: conferencia inaugural en la Facultad de Derecho del Centro Universitario en el Departamento de Jalapa sobre la Ley General de Electricidad y su Reglamento, Conferencia sobre el plan de acción y vigilancia de la competencia en el Mercado Regional de América Central, Conferencia en el Congreso de Ingeniería, Curso para la Asociación de Electricistas de Guatemala, Seminario sobre propuesta de normas técnicas para el diseño e instalación de sistemas fotovoltaicos en Centro América, seminario sobre aplicación de la norma de seguridad de presas que contó con la asistencia técnica del Proyecto Regional de Energía Eléctrica del Istmo Centroamericano –PREEICA- financiado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo ACIDI, conferencia para representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” entre otros.

Adicionalmente, la Comisión ha distribuido material impreso con consejos útiles para que los usuarios puedan optimizar el uso de la energía eléctrica y bajar su factura mensual.

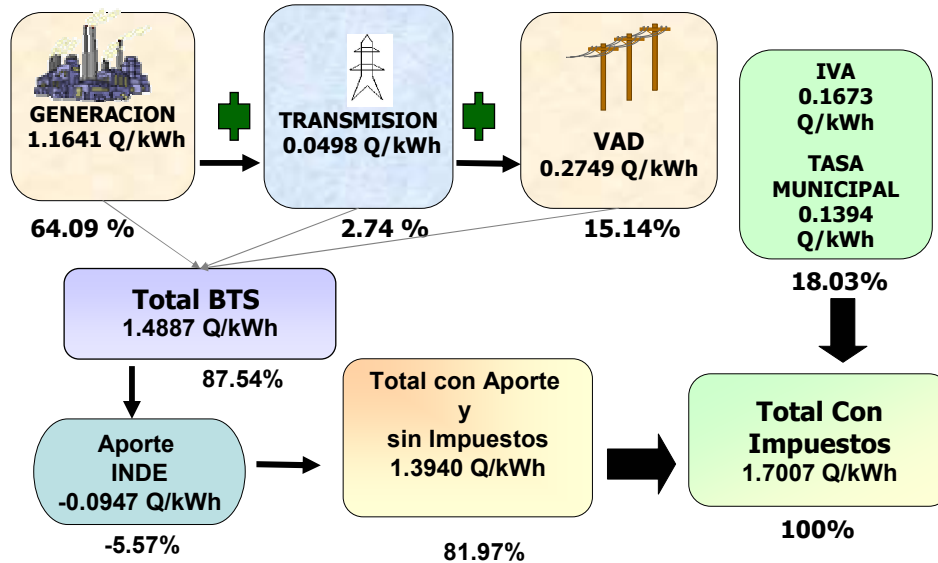
ANEXOS



INTEGRACION DE LA TARIFA

EEGSA: BAJA TENSION SIMPLE (BTS)

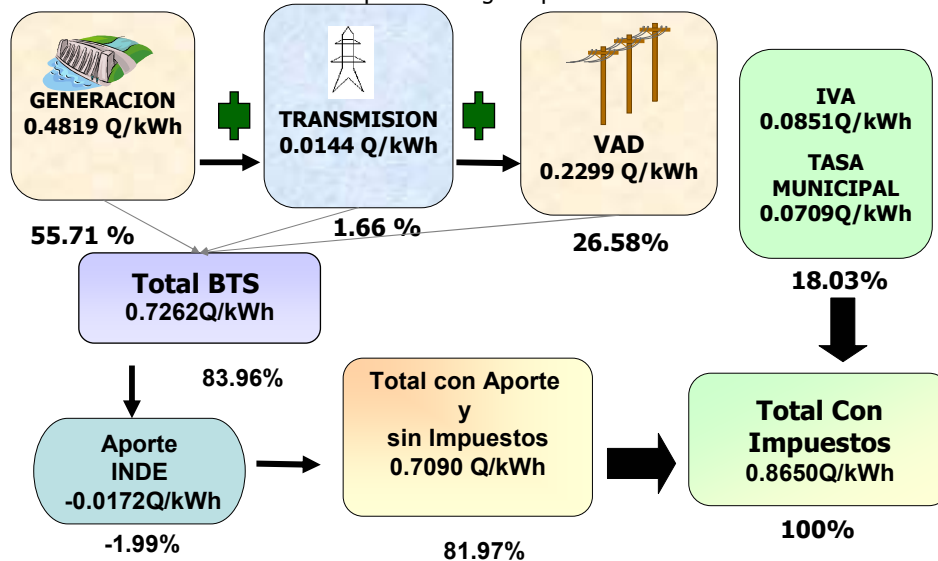
APLICADA EN FACTURACION DE MAYO-JULIO 2004: Con Aporte Otorgado por INDE



INTEGRACION DE LA TARIFA

EEGSA: TARIFA SOCIAL

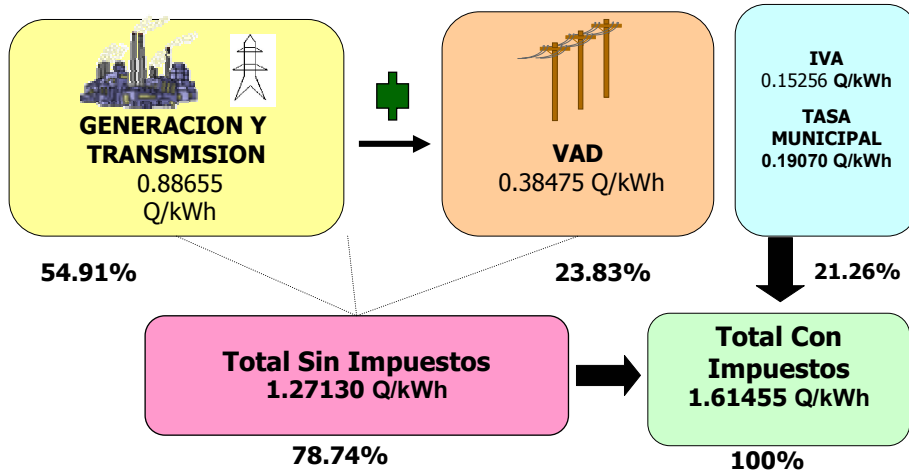
APLICADA EN FACTURACION DE MAYO-JULIO 2004:
Con Aporte Otorgado por INDE



INTEGRACION DE LA TARIFA

DEORSA: BAJA TENSION SIMPLE (BTS)

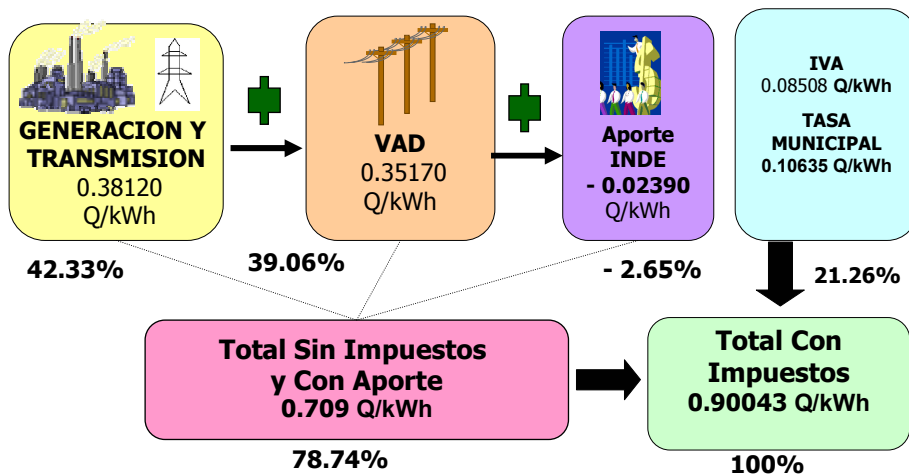
APLICADA EN FACTURACION DE MAYO-JULIO 2004



INTEGRACION DE LA TARIFA

DEORSA: TARIFA SOCIAL (TS) *Con Aporte de INDE

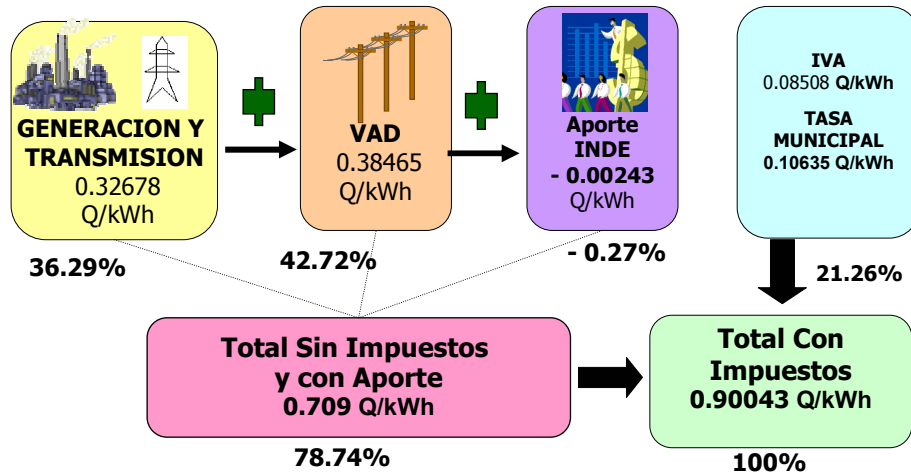
APLICADA EN FACTURACION DE MAYO-JULIO 2004



INTEGRACION DE LA TARIFA

DEOCSA: TARIFA SOCIAL (TS) *Con Aporte de INDE

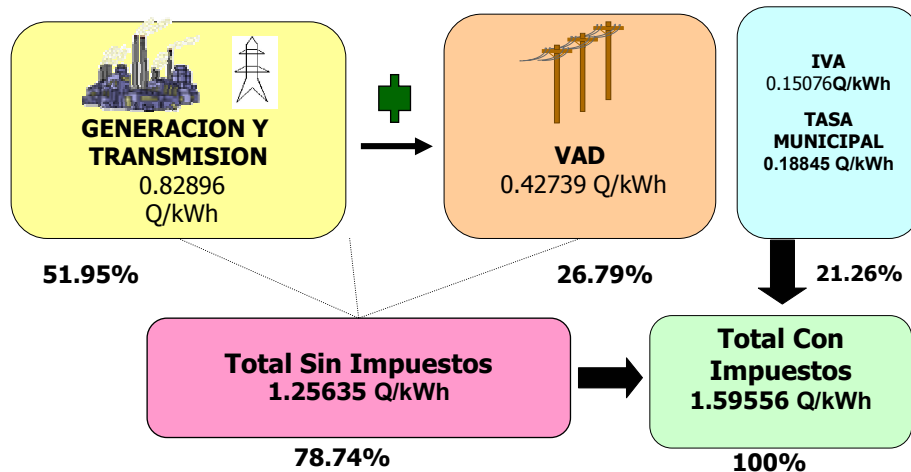
APLICADA EN FACTURACION DE MAYO, JUNIO Y JULIO 2004



INTEGRACION DE LA TARIFA

DEOCSA: BAJA TENSION SIMPLE (BTS)

APLICADA EN FACTURACION DE MAYO, JUNIO, Y JULIO 2004



EEGSA
PLIEGOS TARIFARIOS CON APOORTE DEL INDE
FORMATO DE FACTURACION

PARA FACTURAR EN	May - Jul 04
Tarifa Simple para Usuarios conectados en baja tensión, sin cargo por demanda (BTS)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.1191
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	7.3820
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.2749
Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDP)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.9481
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	56.4057
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	357.6700
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	2.5744
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	110.5583
Tarifa con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDFP)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.9481
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	39.3665
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	357.6700
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.7967
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	110.5583
Tarifa horaria con medida o control de las demandas maximas de potencia dentro de las horas punta, para Usuarios conectados en Baja Tension. (BTH)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.9481
Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	63.7113
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	357.6700
Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	2.9079
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	110.5583
Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en Media Tensión. (MTDP)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.8906
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	52.1165
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	1,192.2500
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.2915
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	54.5309
Tarifa con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta, para Usuarios conectados en Media Tensión. (MTDFP)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.8906
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	36.3730
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	1,192.2500
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	0.9014
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	54.5309
Tarifa horaria con medida o control de las demandas maximas de potencia dentro de las horas punta, para Usuarios conectados en Media Tension. (MTH)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.8906
Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	58.8666
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	1,192.2500
Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.4588
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	54.5309
Tarifa de Alumbrado Público y Alumbrado Exterior Particular	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.1420
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.3118

EEGSA TARIFA SOCIAL

PERIODO DE FACTURACION	May - Jul 04
Tarifa Simple para Usuarios conectados en baja tensión, sin cargo por demanda (BTS) Afectos a Tarifa Social (TS)	
CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	
Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	0.4792
CARGOS POR DISTRIBUCION	
Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	7.3820
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.2298

DEOCSA
PLIEGOS TARIFARIOS
mayo-julio 2004

Para facturar en	MAYO-JUL-04
BAJA TENSION SIMPLE - BTS	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.14514
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.25635
BAJA TENSION Con Demanda en Punta - BTDP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.53138
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.57255
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	61.27935
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	62.05719
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta - BTDFP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.53138
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.57255
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.55536
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	62.05719
BAJA TENSION HORARIA - BTH	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.53138
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.57255
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	52.57438
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	62.05719
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta - MTDp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.31986
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.53827
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.92560
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.63339
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta - MTDfp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.31986
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.53827
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	25.14105
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.63339
MEDIA TENSION HORARIA - MTH	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.31986
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.53827
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	47.92560
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.63339
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO - AP	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.10193

DEOCSA TARIFA SOCIAL

PARA FACTURAR EN	MAYO-JUL-04
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.14514
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.70900

DEORSA
PLIEGOS TARIFARIOS
 mayo-julio 2004

Para facturar en	MAYO-JUL-04
BAJA TENSION SIMPLE - BTS	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.14581
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.27130
BAJA TENSION Con Demanda en Punta - BTDP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.56142
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.67577
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	52.19231
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.93874
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta - BTDFP	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.56142
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.67577
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.57856
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.93874
BAJA TENSION HORARIA - BTH	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	366.56142
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.67577
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	55.43536
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.93874
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta - MTDp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.41330
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.63157
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	50.53360
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.16461
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta - MTDfp	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.41330
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.63157
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.42311
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.16461
MEDIA TENSION HORARIA - MTH	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1,140.41330
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.63157
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	50.53360
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.16461
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO - AP	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.23916

DEORSA TARIFA SOCIAL

PARA FACTURAR EN	MAYO-JUL-04
Cargo por Consumidor (Q/kWh)	8.14581
Cargo por Energía (Q/usuario-mes)	0.70900

**RESUMEN DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL PERIODO
COMPRENDIDO DE MAYO DE 2003 A ABRIL DE 2004**

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
45-2003	06-05-2003	La empresa Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima, presentó la ampliación de los estudios eléctricos, de la para la autorización de la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, para la instalación de la subestación Llano Largo.
46-2003	07-05-2003	La entidad Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima, presentó la ampliación de los estudios eléctricos para la autorización de la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte de la Subestación Mayan Golf.
47-2003	19-05-2003	Precalificación y Registro en la CNEE de las empresas facultadas para desarrollar las encuestas establecidas en artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.
48-2003	21-05-2003	Empresa Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima, presentó la ampliación de los estudios eléctricos para la autorización de la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, para la instalación de la subestación Llano Largo.
49-2003	21-05-2003	Empresa Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima para la autorización de la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, para la instalación de la subestación Mayan Golf.
50-2003	27-05-2003	Textiles Amatitlán Sociedad Anónima, solicitó autorización de conexión definitiva, para el acceso a la capacidad de transporte, para la adición de siete punto cinco megavatios (7.5 MW) en su planta generadora, ubicada en el Municipio de Amatitlán, del departamento de Guatemala.
51-2003	29-05-2003	Se emite pliego Tarifario para tarifa social de Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.
52-2003	30-05-2003	Distribuidora, Empresa Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculos de los ajustes tarifarios
53-2003	23-06-2003	Peajes de distribuidoras en función de transportistas.
54-2003	23-06-2003	TECNOGUAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó ante esta Comisión solicitud de acceso a la capacidad de transporte para la conexión definitiva de las centrales hidroeléctricas de Matanzas.
55-2003	24-06-2003	Declarar la inaplicabilidad temporal de las disposiciones contenidas en el artículo 24, de las Normas Técnicas de Calidad del Servicio de Transporte y Sanciones, contenidas en la resolución CNEE-50-99.
56-2003	24-06-2003	Modificación de plazos establecidos las Normas Técnicas del Servicio de Distribución.
57-2003	24-06-2003	Modificación al artículo 25 de las Normas Técnicas del Servicio de Distribución, contenidas en la Resolución CNEE-9-99.
58-2003	27-06-2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario.
59-2003	27-06-2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario a aplicar a sus usuarios finales, sin Tarifa Social.
60-2003	27-06-2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario a aplicar a sus usuarios finales, con Tarifa Social.
61-2003	27-06-2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario a aplicar a sus usuarios finales, sin Tarifa Social.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
52A - 2003	10/6/2003	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA y DUKE ENERGY INTERNATIONAL GUATEMALA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, solicitaron a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la aprobación de la modificación del Contrato de Compraventa de Capacidad y Energía Eléctrica Asociada.
63-2003	23/7/2003	TEXTILES AMATITLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó el estudio de Flujo de Carga y Estabilidad Transitoria y solicitó autorización de conexión definitiva, para el acceso a la capacidad de transporte, para la adición de siete punto cinco megavatios (7.5 MW) en su planta generadora.
65-2003	30/7/2003	Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, solicitó realizar las correcciones pertinentes al Informe Final conteniendo el Estudio de VAD y Propuesta de Pliegos Tarifarios para todos los Usuarios del Servicio de Distribución Final.
66-2003	30/7/2003	Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, solicitó realizar las correcciones pertinentes al Informe Final conteniendo el Estudio de VAD y Propuesta de Pliegos Tarifarios para la Tarifa Social.
67 - 2003	30/7/2003	CNEE fija las tarifas base y las condiciones generales de aplicación tarifaria, para todos los consumidores del Servicio de Distribución Final, que atiende Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima, para el período comprendido del 1 de Agosto de 2003 al 30 de abril de 2008.
68 - 2003	12/8/2003	La empresa de Recursos Naturales y Celulosas Sociedad Anónima, para conexión definitiva, de acceso a la capacidad de transporte, para el proyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Cahabón, con una capacidad de sesenta megavatios (60 MW), ubicada en el Municipio de San Pedro Carchá, del departamento de Alta Verapaz.
69-2003	12/8/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, solicitó autorización para la conexión definitiva por ampliación del sistema de transporte, para la subestación San Juan Ixcoy.
70-2003	12/8/2003	La empresa Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima, presentó solicitud de ampliación a la capacidad de transporte para la conexión definitiva, para el proyecto Construcción y Operación de la línea de transmisión Guadalupe – Sector Industrial, para el cambio de conductor de la línea Guadalupe – Hincapié .
71-2003	25/8/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, de la Subestación Río Dulce.
72-2003	25/8/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, de la línea de transmisión La Ruidosa – Río Dulce.
73-2003	26/8/2003	El Alcalde Municipal y Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa solicitó a esta Comisión la fijación de las tarifas de energía eléctrica para el sector regulado.
74-2003	26/8/2003	El Alcalde Municipal y Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, solicitó a esta Comisión la fijación de las tarifas de energía eléctrica para el sector regulado que atiende la referida empresa.
75-2003	29/8/2003	La Distribuidora, Empresa Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculos de los ajustes tarifarios que estima que debe aplicar a sus usuarios finales fuera de tarifa .
76-2003	29/8/2003	La Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculos del ajuste tarifario que estima aplicar a sus usuarios finales, sobre el Ajuste Trimestral -AT- .
78-2003	29/9/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, presento a esta Comisión la solicitud de conexión definitiva al Sistema Nacional Interconectado de la Subestación Eléctrica La Máquina.
79-2003	24/9/2003	La empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, solicitó autorización para la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, para la línea de transmisión Mazatenango – La Máquina.
80-2003	24/9/2003	Hidroeléctrica Río Las Vacas, Sociedad Anónima, presentó solicitud de acceso a la capacidad de transporte para la conexión definitiva de cinco megavatios adicionales.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
81-2003	30/9/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario.
82-2003	30/9/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario.
83-2003	30/9/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario.
84-2003	30/9/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste Tarifario.
85-2003	3/10/2003	Administrador del Mercado Mayorista remitió a esta Comisión el INFORME DE COSTOS MAYORISTAS correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2003 al 30 de abril de 2004.
86-2003	10/10/2003	La Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión que apruebe el Reglamento para Empresas Constructoras de Obras Eléctricas.
87-2003	10/10/2003	La Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión que apruebe el Reglamento para Empresas Constructoras de Obras Eléctricas.
88-2003	16/10/2003	Gerente General de la Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu, pidió a esta Comisión la fijación de las tarifas de energía eléctrica para el sector regulado que atiende la referida empresa.
89-2003	16/10/2003	Gerente General de la Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retalhuleu, solicitó a esta Comisión la fijación de las tarifas de energía eléctrica para el sector regulado que atiende la referida empresa.
90-2003	17/10/2003	GENERADORA DE OCCIDENTE, LIMITADA, solicitó autorización de conexión definitiva, para el acceso a la capacidad de transporte, para dos unidades generadoras de veinte punto tres megavatios (20.3 MW), cada una, para hacer un total de cuarenta punto seis megavatios (40.6 MW) en su central generadora, ubicada en el Municipio de Zunil del departamento de Quetzaltenango.
91-2003	22/10/2003	ELECTRO GENERACION SOCIEDAD ANÓNIMA , solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica autorización de conexión definitiva, para el acceso a la capacidad de transporte, para dos unidades generadoras de siete punto cinco megavatios (7.5 MW), cada una, para hacer un total de quince megavatios (15MW) en su central generadora, ubicada en el Municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala.
92-2003	22/10/2003	Administrador del Mercado Mayorista remitió a esta Comisión para su aprobación la Resolución número 352-01, la cual contiene la MODIFICACIÓN POR ADICION de la Norma de Coordinación Comercial número 12.
94-2003	30/10/2003	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. presentó para su aprobación la documentación y cálculos de ajuste tarifarios que estimaba aplicar a sus usuarios finales,
95-2003	30/10/2003	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. presentó para su aprobación la documentación y cálculos de ajuste tarifarios que estimaba aplicar a sus usuarios finales
96-2003	3/11/2003	La entidad Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima, presentó ante ésta Comisión solicitud de ampliación a la capacidad de transporte, con el reconductorado eléctrico de la línea de transmisión desde la subestación de Electro Generación, Sociedad Anónima al punto denominado El León y la adición de la nueva línea de transmisión desde dicho punto hasta interconectarse, en el punto denominado Llano de Ánimas, con la línea de transmisión Laguna – Centro, con lo cual se incrementará su capacidad de transporte a sesenta Megavatios (60 MW).
98-2003	11/11/2003	Empresa Transportista Eléctrica Centroamericana Sociedad Anónima (TRELEC), presentó solicitud de ampliación a la capacidad de transporte, para la línea de transmisión que unirá las subestaciones Minerva y Montserrat en sesenta y nueve kilovoltios (69Kv).
99-2003	12/11/2003	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la SUBESTACIÓN TACTIC.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
100-2003	12/11/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la línea de transmisión Tactic-San Julián.
101-2003	12/11/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, solicitó autorización definitiva de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica con tensión de sesenta y nueve Kilovoltios (69 Kv) para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de un circuito adicional que interconectará las subestaciones de Coatepeque, en el departamento de Quetzaltenango, y Meléndrez, en el departamento de San Marcos.
103-2003	27/11/2003	el Administrador del Mercado Mayorista remitió a esta Comisión para su aprobación la Resolución número 352-01, la cual contiene la MODIFICACIÓN POR ADICION de la Norma de Coordinación Comercial número 12.
104-2003	28/11/2003	Duke Energy International Guatemala y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, presentó ante esta Comisión Nacional de Energía Eléctrica, solicitud de acceso a la capacidad de transporte para el proyecto "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE BOYAS PARA DESCARGA DE COMBUSTIBLE EN LA VECINDAD DE PUERTO QUETZAL".
105-2003	28/11/2003	Empresa Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajustes tarifarios que estima que debe aplicar a sus usuarios finales, sin tarifa social.
106-2003	28/11/2003	Empresa Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculos de los ajustes tarifarios que estima que debe aplicar a sus usuarios finales, con tarifa social.
107-2003	28/11/2003	Distribuidora De Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía.
108-2003	28/11/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
109-2003	28/11/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
110-2003	28/11/2003	Distribuidora De Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa No Social, que atiende la referida distribuidora.
111-2003	4/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios no afectos a Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
112-2003	4/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
113-2003	4/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
114-2003	4/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios no afectos a Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
115-2003	8/12/2003	Aprobación a la modificación propuesta por Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, a las BASES DE LICITACIÓN.
116-2003	8/12/2003	Aprobación a la modificación propuesta por Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, a las BASES DE LICITACIÓN
117-2003	8/12/2003	Aprobación a la modificación propuesta por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, a las BASES DE LICITACIÓN
118-2003	8/12/2003	Aprobación a la modificación propuesta por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, a las BASES DE LICITACIÓN.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
119-2003	11/12/2003	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la Subestación CHISEC
120-2003	11/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión que apruebe el Reglamento para Empresas Constructoras de Obras Eléctricas.
121-2003	11/12/2003	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión que apruebe el Reglamento para Empresas Constructoras de Obras Eléctricas.
03-2004	6/01/2004	Modificar los numerales II) de las resoluciones CNEE-130-2003, CNEE-131-2003, CNEE-132-2003 y CNEE-133-2003
04-2004	20/01/2004	Que la entidad DAMUJI Sociedad anónima, solicitó aprobación de los estudios eléctricos del proyecto "Hidroeléctrica El Recreo", con capacidad de veinticinco megavatios (25 MW)
05-2004	26/01/2004	La Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la línea de transmisión Jalapa – Sanarate.,
06-2004	26/01/2004	Respecto a la aplicación de pliegos tarifarios de la Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, durante el mes de enero de dos mil cuatro.
07-2004	26/01/2004	Respecto a la aplicación de pliegos tarifarios de la Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, durante el mes de enero de dos mil cuatro.
08-2004	26/04/2001	Pliegos tarifarios de Empresa Eléctrica de Guatemala para el periodo 2004-2008
09-2004	29/04/2004	Ajuste trimestral EEGSA
10-2004	30/01/2004	SE aprueba el procedimiento para regular el porcentaje máximo que en concepto de costos de pérdidas de Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima
11-2004	3/02/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la conexión definitiva al Sistema Nacional Interconectado de la Subestación ZACUALPA
13-2004	4/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios no afectos a Tarifa Social.
14-2004	4/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios afectos a Tarifa Social.
15-2004	4/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios afectos a Tarifa Social
16-2004	4/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima, solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía
17-2004	10/02/2004	Se autoriza a la entidad Recursos Naturales y Celulosas Sociedad Anónima, (RENACE) la conexión definitiva a la capacidad de transporte del aprovechamiento Hidroeléctrico Río Cahabón.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
20-2004	13/2004	Pliegos Tarifarios Empresa Eléctrica de Guatemala, SA
21-2004	16/02/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la línea de transmisión San Rafael Las Flores, también denominada Mataquesuintla
22-2004	16/02/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, solicitó autorización para la conexión definitiva, por ampliación del sistema de transporte, para la subestación San Rafael Las Flores
24-2004	19/02/2004	Modificar el subnumeral 1.2 del numeral 1, de la Resolución CNEE-22-2004 emitida por esta Comisión
25-2004	26/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios no afectados a Tarifa Social.
26-2004	26/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios no afectados a Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
27-2004	26/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
28-2004	26/02/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima solicitó la modificación de las referidas Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social, que atiende la referida distribuidora.
29-2004	27/02/2004	Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajustes tarifarios que estima que debe aplicar a sus usuarios finales, sin tarifa social.
30-2004	27/02/2004	Empresa Eléctrica Municipal Puerto Barrios, presentó para su aprobación la documentación y cálculos de los ajustes tarifarios que estima que debe aplicar a sus usuarios finales, con tarifa social.
31-2004	27/02/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la conexión definitiva por ampliación del sistema de transporte, para la Subestación Zacapa.
32-2004	27/02/2004	La entidad Conexión Energética Centroamericana Sociedad Anónima, solicitó la aprobación de los estudios eléctricos del proyecto hidroeléctrico Montecristo, ubicado en el municipio de Zunil del departamento de Quetzaltenango,
33-2004	27/02/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para ampliación de la capacidad de transporte de la SUBESTACIÓN EL RANCHO,
34-2004	27/02/2004	Aprobar el procedimiento y condiciones generales para la aplicación de la tarifa social a los usuarios de Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, con consumos mensuales de hasta 300 kWh ó igual a un promedio de 10 kWh diarios.
35-2004	27/02/2004	Aprobar el procedimiento y condiciones generales para la aplicación de la tarifa social a los usuarios de Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, con consumos mensuales de hasta 300 kWh ó igual a un promedio de 10 kWh diarios.
36-2004	27/02/2004	Aprobar el procedimiento y condiciones generales para la aplicación de la tarifa social a los usuarios de Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, con consumos mensuales de hasta 300 kWh ó igual a un promedio de 10 kWh diarios.
37-2004	01/03/2004	Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, solicitó a esta Comisión la aprobación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios que sirve dentro de Tarifa Social.
38-2004	03/03/2007	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa No Social, que atiende la referida distribuidora.

Resolución	Fecha emisión	Tema o Asunto Resuelto:
39-2004	03/03/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa No Social, que atiende la referida distribuidora.
40-2004	03/03/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa No Social, que atiende la referida distribuidora.
41-2004	03/03/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima , solicitó la modificación de las Bases de Licitación para la compra de potencia y energía, para los usuarios de Tarifa Social.
42-2004	09/03/2004	Municipalidad de Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala, solicita se autorice por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el incremento del cobro que por concepto de a tasa de alumbrado público.
43-2004	11/03/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión definitiva al Sistema Nacional Interconectado de la línea de transmisión San Marcos -Tejutla.
44-2004	12/03/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la Subestación Tejutla.
45-2004	31/03/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación del sistema de transporte, por medio del transformador de la subestación MAYUELAS.
46-2004	05/04/2004	Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, solicitó autorización para la ampliación y conexión al Sistema Nacional Interconectado de la Subestación Jalapa.
47-2004	05/04/2004	La entidad Hidroeléctrica Tres Ríos Sociedad Anónima, solicitó la aprobación de los estudios eléctricos del proyecto hidroeléctrico Tres Ríos, ubicado en la vertiente del río Cabuz del Departamento de San Marcos.
48-2004	19/04/2004	La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, realizó invitación abierta a las empresas consultoras interesadas en la realización de encuestas de calidad del servicio de Distribución Final de Energía Eléctrica, a presentar manifestación de interés para formar parte del listado de empresas precalificadas.
50-2004	22/04/2004	Se autoriza a la entidad INGENIO MAGDALENA SOCIEDAD ANÓNIMA , la conexión al Sistema Nacional Interconectado de la unidad generadora con capacidad 20 MW.
51-2004	26/04/2004	Administrador del Mercado Mayorista remitió a esta Comisión para su aprobación MODIFICACIÓN de la Norma de Coordinación Comercial número 8 (NCC-8).
53-2004	29/04/2004	Aprobar para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, los precios base de potencia y energía para el año estacional comprendido del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005.
54-2004	29/04/2004	Aprobar para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, los precios base de potencia y energía de tarifa social para el año estacional comprendido del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005.
55-2004	29/04/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario que considera aplicar, a los usuarios finales.
56-2004	29/04/2004	Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario que considera aplicar a sus usuarios finales beneficiados con la Tarifa Social.
57-2004	29/04/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario que considera aplicar, a los usuarios finales.
58-2004	29/04/2004	Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, presentó para su aprobación la documentación y cálculo del ajuste tarifario que considera aplicar a sus usuarios finales beneficiados con la Tarifa Social.